

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
EFECTUADA EL DIA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**

En la ciudad del Cusco, siendo las ocho horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, se reúnen los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en Sesión Extraordinaria Virtual de conformidad a lo establecido en el Art. 16° del Estatuto Universitario. A horas 08:10 se procede al primer llamado, verificándose la asistencia de cuarenta y uno (41) docentes y diecisiete (17) estudiantes.--- **SR. RECTOR (e)** señala que existe quórum reglamentario y da inicio a la Asamblea Universitaria; el registro de asistencia es conforme al siguiente detalle:

AUTORIDADES:

1. Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe Rector (e)
2. Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico
3. Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación

DECANOS:

Mgt. José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil;
Mgt. Olintho Aguilar Condemayta, Decano de la Facultad de Ciencias;
Dr. Roger Venero Gibaja, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo;
Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias,
Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud;
Dr. Leonardo Chile Letona, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación;
Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;
Mgt. David Reynaldo Berríos Bárcena, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica;
M.Sc. Guillermo Barrios Ruiz, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica;
Dra. Mery Luz Masco Arriola, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

Dr. Eleazar Crucinta Ugarte

PROFESORES PRINCIPALES:

Dr. Adolfo Antonio Saloma González; Dra. Clorinda Cajigas Chacón; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas; Dr. Teófilo Pompeyo Cosio Cuentas; Dr. Erick Yabar Landa; Dr. Adriel Gamarra Durand; Dr. Jorge Washington Atapaucar Condori; Dr. Lauro Enciso Rodas; Dra. Carla del Carpio Jiménez; Dr. Ignacio Velásquez Hacha; Dra. Lizeth Molina Martínez; Mgt. Miguel Ángel Ccorihuamán Quispe; Dr. Edgar Alfredo Catacora Acevedo y Dr. Erwic Flores Caparó.

PROFESORES ASOCIADOS

Mgt. Víctor Manuel Arangoitia Valdivia; Arq. María Elena Quispe Ricalde; C.D Fernando Murillo Salazar; Dr. Armando Tarco Sánchez; Mgt. Guido Vicente Huamán Miranda; Dra. Kelma Ruth Mayhua Curo; Arq. Hernán Ivar del Castillo Gibaja.

PROFESORES AUXILIARES:

Mgt. Pedro Crisólogo Aldea Suyo; Mgt. María Elena Chacón Ormachea; Mgt. José Moriano Alendez; Mgt. Pepe Quispe Ccama; Blga. Olga Libia Cjuno Huanca; Lic. José Mauro Pillco Quispe.

DELEGADOS DEL TERCIO ESTUDIANTIL.

Est. Haydee Yamily Contreras Choccata, Est. David Paliza Ramírez, Est. Yenny Stephanny Delgado Mercado; Est. Rose Luz Montañez Trelles; Est. Juan Carlos Loaiza Mendoza, Est. Karol Fiorela Gómez Tomaylla; Est. Roberth Gasmi Maccapa Yauri, Est. Kassandra Alccamari Cuchillo; Est. Moisés Alejandro Hilares Javier; Est. Danirsa Tifany Cajigas Duran, Est. Elías Noe Roque Ccarita; Est. Erick Curo Zúniga; Est. Moisés Delgado Barboza; Est. Evelin Guillermina Castro Coaboy; Est. Medaly Juárez Condori; Est. Luz Vanesa Quispe Astete; Est. Stephanie Gaby Cruz Salas.

Como invitados: CPCC Judith Rojas Sierra, Directora General de Administración, Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Directora (e) de Planificación; Lic. Julissa Acosta, Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional, Abog. Rafael Renzo Yépez Aparicio, Director (e) de Asesoría Jurídica; Dra. Ruth Aleja Miranda Villena, Secretaria General del SINDUC; Est. José Guillermo Ramos Anahue, Presidente de la FUC.--- Con la actuación de la Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la Institución, Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas, Br. Johann Mercado León, Director de la Unidad de Red de Comunicaciones.

SR. RECTOR (e) pone a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria virtual de fecha 29 de julio de 2020, **somete al voto en forma nominal el acta de Asamblea Universitaria de fecha 29 de julio de 2020, con el resultado siguiente:** Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.Sc. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero conforme, Dr. Oscar Ladrón de Guevara aprobado, Dra. Evelina Andrea Rondón de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dra. Delmia Socorro Valencia aprobado, M.Sc. David Reynaldo Berrios de acuerdo, M.Sc. Guillermo Barrios aprobado, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Dr. Adolfo Antonio Saloma aprobado, Dra. Clorinda Cajigas de acuerdo, Dr. Domingo Walter Kehuarucho aprobado, Dr. Teófilo Pompeyo Cosio aprobado, Dr. Erick Yábar aprobado, Dr. Adriel Gamarra conforme, Dr. Jorge Washington Atapaucar aprobado, Dr. Lauro Enciso Rodas aprobado, Dra. Carla Del Carpio aprobado, Dr. Ignacio Velásquez aprobado, Dra. Lizeth Molina aprobado, Mgt. Miguel Ángel Ccorihumán aprobado, Dr. Edgar Alfredo Catacora aprobado, Dr. Erwic Flores aprobado, Mgt. Víctor Manuel Arangoitia conforme, Arq. María Elena Quispe conforme, C.D. Fernando Murillo aprobado, Dr. Armando Tarco de acuerdo, Mgt. Guido Vicente Huamán aprobado, Dra. Kelma Ruth Mayhua aprobado, Arq. Hernán Ivar Del Castillo aprobado, Mgt. Pedro Crisólogo Aldea aprobado, Mgt. María Elena Chacón conforme, Dr. José Moriano de acuerdo, Mgt. Pepe Quispe de acuerdo, Blga. Olga Libia Cjuno aprobado, Lic. José Mauro Pillco aprobado, Est. Haydee Yamily Contreras de acuerdo, Est. David Paliza aprobado, Est. Yenny Stephanny Delgado aprobado, Est. Rose Luz Montañez aprobado, Est. Juan Carlos Loaiza aprobado, Est. Karol Fiorela Gómez aprobado, Est. Roberth Gasmi Maccapa aprobado, Est. Kassandra Alccamari aprobado, Est. Moisés Alejandro Hilares aprobado, Est. Danirsa Tifany Cajigas aprobado, Est. Elías Noe Roque aprobado, Est. Erick Curo aprobado, Est. Moisés Delgado aprobado, Est. Evelin Guillermina Castro aprobado, Est. Medaly Juárez aprobado, Est. Luz Vanessa Quispe aprobado, Est. Stephanie Gaby Cruz aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DIA:

1.- ENCARGO DE FUNCIONES DEL RECTORADO DESDE EL 24.12.2020.-- SR. RECTOR (e) indica que cumple 75 años de edad, por lo cual debe ser cesado, por ello debe dejar el Rectorado; en tal sentido, pone a consideración de la Asamblea Universitaria.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que para el efecto de la orden del día se ha requerido al Área de Escalafón y Pensiones la prelación de docentes, el Consejo Universitario ha emitido el Reglamento para establecer la prelación docente en la UNSAAC, aprobado por Resolución Nro.

CU-422-2020-UNSAAC, de 16 de diciembre de 2020, que se adjuntó a la cédula de citación; asimismo se ha acompañado la Directiva para suplencia y encargo de puestos y funciones de los órganos académicos y administrativos aprobada por Resolución CU-175-2020-UNSAAC de 21 de mayo de 2020, el texto del Decreto Legislativo 1496 que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, la comunicación que se cursó al Área de Escalafón ha recibido respuesta y una vez que se aprobó el Reglamento para establecer la prelación docente, Escalafón cursó el Oficio N°163-2020-AEP/UTH/DIGA-UNSAAC dando a conocer la prelación. Detalla los nombres y señala que posteriormente Escalafón cursó el Oficio Nro. 167-2020AEP/UTH-DIGA-UNSAAC, remitiendo prelación reformulada en mérito al Dictamen Legal de la Dirección de Asesoría Jurídica, pues en la primera prelación hubo una mala interpretación del reglamento por parte de Escalafón. Da lectura a la nómina de la nueva prelación.---- **ABOG. RENZO YEPEZ** señala que la situación se enmarca en el artículo 84° de la Ley Universitaria referido a docentes ordinarios y la edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria es de 75 años, dicho artículo fue modificado por la Ley 30697; en consecuencia, corresponde analizar el Estatuto Universitario en cuyo artículo 55°, literal k) establece la causal de vacancia; consecuentemente estando a los señalado y teniendo en cuenta los documentos referidos, corresponde declarar la vacancia del cargo de rector y de conformidad al artículo 57° literal b) del Estatuto Universitario, en caso de vacancia del rector asume el cargo de rector, el Vicerrector Académico, también de acuerdo a la directiva para suplencia y encargo de puestos y funciones de los órganos académicos y administrativos de la UNSAAC aprobada por Resolución CU-175-2020, en el caso del rector se establece en el numeral 1.1. lo siguiente “el rector por ausencia justificada es suplido en calidad de interino por el Vicerrector Académico y en defecto de este, el Vicerrector de Investigación, finalmente para tener el marco legal general de la decisión de Asamblea Universitaria se debe tener en cuenta el Decreto Legislativo 1496 en cuyo artículo 6° se establece lo siguiente: **“Artículo 6.- Prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia sanitaria.-** La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre: a) Llevar a cabo los procesos electorales virtuales, a través del empleo de medios electrónicos u otros de similar naturaleza que garanticen transparencia e idoneidad.- b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.- c) Encargar las funciones de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno.- d) Cualquier otro acto que permita dar continuidad a la gestión universitaria. El órgano de gobierno competente puede suspender las elecciones de autoridades, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria, pudiendo emplear medios electrónicos para tales efectos”; en consecuencia, teniendo en cuenta la situación que se vive y la Emergencia Sanitaria se debe valorar este dispositivo legal.--- **SR. RECTOR (e)** indica haberse dado cuenta de la norma legal que administra el tema de la ausencia y vacancia del Sr. Rector de la universidad.--- **MGT. OLINTHO AGUILAR** como cuestión previa, solicita que se lea el Reglamento interno de la Asamblea Universitaria, artículo 24° para cumplir estrictamente.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al artículo 24° del Reglamento interno de la Asamblea Universitaria.-- **SR. RECTOR (e)** reitera que la participación es hasta en dos oportunidades y de tres minutos.-- **MGT. PEDRO CRISOLOGO ALDEA** señala que a partir de la lectura que ha precisado el Asesor Legal, se ha hecho referencia a normas, como el Decreto Legislativo 1496, además la Ley Universitaria, el Estatuto Universitario, que dicho sea de paso es norma sustancial en la universidad que está siendo revisado y analizado y a partir de ello, también, se ha hecho referencia a que el Consejo Universitario ha aprobado un Reglamento con el propósito de establecer la prelación y el mecanismo de elegir, designar, ampliar, prorrogar mandatos a este nivel, finalmente el Asesor Legal, con quien comparte en parte y no coincide plenamente, hace referencia con énfasis a dicho Decreto Legislativo; por lo tanto, señala que su participación se centra en tres aspectos: 1) Se aplica en estricto, el mencionado Decreto Legislativo, que dicho

sea de paso en su artículo 6°, es categórico, imperativo, que establece facultad exclusiva y excluyente a la Asamblea Universitaria, además esta norma dada en una situación de emergencia, establece que las reglas de juego, las reglas de decisión son excepcionales; en ese contexto, se debe determinar si se va a aplicar dicho artículo 6° o se va a seguir el lineamiento del Reglamento de Prelación y este famoso informe de Escalafón, que son diferentes, discrepantes, es más el Sr. Rector (e) presente en la sesión, ha sido elegido con un informe de Escalafón distinto al que se está presentando; es decir, al parecer cambiaron las reglas; entonces bajo este contexto se debe establecer reglas claras, se aplica el Decreto Legislativo 1496 o se sigue los lineamientos que un órgano de gobierno de menor jerarquía a la Asamblea Universitaria, pretende imponer a este órgano de gobierno supremo como es la Asamblea Universitaria, estableciendo este reglamento, que para su concepto pareciera que está reglamentando un Decreto Legislativo y esa no es su función, es cierto el Consejo Universitario tiene facultad de reglamentar normas internas de la universidad, pero se trata de una norma de jerarquía, en todo caso si se pretende reglamentar el Decreto Legislativo 1496 debiera ser con Decreto Supremo, que no es facultad del Sr. Rector (e) ni del Consejo Universitario. 2) Se debe establecer las reglas para la determinación o encargatura del cargo de rector y vicerrectores, considera que siendo facultad propia, exclusiva y excluyente de la Asamblea Universitaria, sea este órgano de gobierno el que establezca la reglas, por supuesto, siguiendo el artículo 6° que es categórico y se ha dado lectura, especialmente el inciso d); por lo tanto, bajo esta precisión, ellos plantean que no se puede encasillar a este reglamento, que se ha dado con una celeridad quebrantando estructuras normativas; si se da lectura a la motivación del Reglamento de Prelación firmada por el Sr. Rector (e), pareciera que se desconocía el trabajo de la comisión que elaboró este reglamento, presidida por el Mgt. Olintho Aguilar e integrado por un decano y un estudiante, previo informe de Asesor Legal, que opinó; sin embargo, el Consejo Universitario el 15 de este mes, dejando de lado estas opiniones, desconociendo a la comisión, aprueba este reglamento, esto ya colisiona con el ordenamiento jurídico de jerarquía. Plantea que las reglas de juego la establece la Asamblea Universitaria, de ningún modo se encasillarán en ese reglamento, en otras circunstancias, probablemente aplicarían, pero ahora se vive en un estado de Emergencia Sanitaria; en tal sentido, propone que la Asamblea Universitaria, con las opiniones que se vaya a escuchar, sea la que determine cuál va a ser el acuerdo, el medio, la forma de encargar el Rectorado, pero bajo la reglas del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496.-- **LIC. JOSE MAURO PILLCO** señala que esta reunión es para ver la vacancia del rector, que el día de mañana cumple 75 años de edad y ante la vacancia ya está establecido en la Ley Universitaria, quien sucede al cargo de rector, un principio es cumplir las leyes y no hacer interpretaciones, está de acuerdo con el Mgt. Pedro Aldea, que se debe cumplir estrictamente con la convocatoria para el día de hoy, entonces lo demás que han ido indicando los Asesores Legales, es para contribuir para una mejor decisión. En su opinión en esta sesión están reunidos porque el día de mañana cumple 75 años el Sr. Rector (e) y entra en estado de vacancia y ante el estado de vacancia ya está establecido en la Ley Universitaria, quién debe sucederlo, pero eso se debe aplicar, no hay nada más que discutir.---- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** indica que la Secretaria General ha leído los diferentes informes que ha emitido Escalafón, se entiende que efectivamente hay varias versiones dentro de estos informes; esto quiere decir, que es una oficina que no presenta seriedad, informando uno y otro documento con distintas versiones. En su calidad de Presidente de la Comisión de Fiscalización, en su debida oportunidad, ha solicitado a Escalafón la prelación respectiva y se les ha enviado, donde se ubica el Dr. Oscar Ladrón de Guevara en el cuarto lugar, posterior a ello, ya prácticamente no aparece el nombre del doctor Ladrón de Guevara, eso significa que el Reglamento para establecer la prelación docente en la UNSAAC, aprobado con Resolución CU-422-2020-UNSAAC es algo lesivo; es decir, que al momento de aplicar este reglamento para establecer la prelación, prácticamente ya no aparece el nombre del colega Dr. Oscar Ladrón de Guevara, debido a ello, nuevamente ha solicitado a esa oficina; de tal modo que en forma escrita ha enviado para que el Sr. Menelio pueda informar a la Comisión de Fiscalización con los siguientes datos: Código docente, apellido paterno, apellido

materno, nombres, fecha de nacimiento, categoría docente, régimen de dedicación, Facultad, Departamento Académico, título, grado, resolución, prácticamente con 25 aspectos, que el Sr. Menelio Cruz debía informar y le respondió que no puede otorgar con todas esas características y que con el propósito de estar claros en la interpretación se ha efectuado consulta escrita a la Dirección de Asesoría Jurídica, recibiendo como respuesta el Dictamen Legal de 22 de diciembre de 2020 que concluye que el cómputo de la antigüedad será realizada a partir de la fecha que han obtenido la condición docente y en otra parte señala que no va ser posible entregar este documento, porque los legajos de cada docente está en cada oficina, no es la forma de responder de esa manera, cree que ellos como Comisión de Fiscalización tomarán acciones serias para que esta función sea seriamente cuestionada.-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** quiere partir en primer lugar de un hecho que viola normatividad existente en el país, ocurre que con fecha 10 de mayo de 2020 fue expedido el Decreto Legislativo 1496 al que hizo referencia el Mgt. Pedro Aldea, que está referido al mandato de autoridades durante el estado de Emergencia Sanitaria, que es una situación diferente que regula para todo el país, lo que sucede es que con posterioridad a este marco jurídico al que debe ceñirse la universidad, sale la Directiva para suplencia y encargo de puestos y funciones de los órganos académicos y administrativos aprobada por Resolución CU-175-2020-UNSAAC del 21 de mayo de 2020, se pregunta si se puede poner por encima de este Decreto Legislativo 1496 que habla con claridad sobre este mandato de autoridades, una Directiva para suplencia y encargo de puestos y funciones de los órganos académicos y administrativos y que no es tomado en cuenta para nada en este documento y que no sirve, salvo lo que dice el Asesor Jurídico de la universidad; en segundo lugar, se encuentra la Resolución CU-422-2020-UNSAAC de fecha 16 de diciembre de 2020; es decir, meses después del 10 de mayo de 2020; en consecuencia, no habiéndose tomado en consideración este Decreto Legislativo el Consejo Universitario se ha irrogado facultades que no le corresponde, desde el lado de Asesoría Jurídica y de quienes elaboraron este Reglamento y la Directiva, reglamentando el Decreto Legislativo 1496; por tanto, es irrito de puro derecho, no tiene validez ni el reglamento ni la directiva; consecuentemente, bajo estas condiciones y habiendo tantas propuestas de prelación de docencia universitaria en orden de antigüedad, ninguna de estas tiene validez, por lo que se debe ceñirse a los que dispone el artículo 6° del Decreto Legislativo 1496, en sus dos últimos literales.---- **DR. LEONARDO CHILE** expresa que la agenda tiene dos puntos, cree que se debe discutir el tema del rector en este primer momento, porque con la lógica que aplicaron el 11 de noviembre de 2019, donde se ha encargado al Sr. Rector (e), no habiendo declarado la vacancia del ex rector Dr. Nicolás Cáceres Huambo, se debe entender que las tres autoridades han sido elegidas hasta el 30 de diciembre de 2020, lo que quiere decir que hay un tema sui generis por la edad; por lo tanto, no se puede declarar la vacancia porque del 25 al 30 de diciembre de 2020 habría un tema todavía no resuelto sobre el Dr. Nicolás Cáceres; por esta razón no puede ser el mismo tratamiento, tanto para vicerrectores como para rector, entonces primero se debe tratar este punto; un segundo punto, es que no se haga especulaciones sobre el tema de un reglamento que es competencia del Consejo Universitario, es obligación de acuerdo al artículo 59.2 del Consejo Universitario dar reglamentos, el reglamento no se ha hecho pensando en esta coyuntura de encargaturas, se ha hecho porque desde hace tiempo hubo controversias respecto a interpretar quién es el que hace carrera docente y han considerado desde ayudante de cátedra, jefes de práctica, buscando algunos sesgos, había necesidad de establecer en el espíritu de la Ley y es lo que se ha trabajado, entonces se ha trabajado el Reglamento de Prelación que va a servir para todo tipo de comisión en todas las Escuelas Profesionales y Facultades y para todo tipo de responsabilidades de la docencia donde había problemas, entonces tiene perfecto encaje a la necesidad que tiene la UNSAAC, no solo para encargar el cargo de rector o vicerrectores, sino para todo el tema de prelación y es correctamente legal lo que se dio en el Consejo Universitario, este cuadro de prelación, con la corrección que han hecho donde aparece un último cuadro con los ajustes bien interpretado sobre el tema de prelación, cree que está absolutamente claro ese cuadro que se ha mostrado hoy día, además la oficina de Escalafón es una oficina que puede ser revisada, cuestionada

como se ha indicado, porque hay control posterior, ellos deben ser responsables del dato que van a alcanzar a la Asamblea Universitaria, siendo así, el planteamiento como asambleísta es que se avoque al tema de la encargatura del rector por ser diferente al otro punto de la agenda, lo ideal es que se obre con responsabilidad y se hubiese elegido a autoridades por voto democrático.--- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** señala que no se puede sorprender a la sala con ánimo de generar caos en la universidad, el Sr. Rector (e) no está vacado, sino no estaría conduciendo la Asamblea Universitaria, está en ejercicio de funciones hasta el día de hoy, se está tratando de resolver un problema que sucederá el día de mañana, tampoco se está tratando el tema del Dr. Nicolás Cáceres, su proceso está siguiendo su curso, pero la gestión termina el 29 de diciembre, cesan sus funciones los vicerrectores y esta Asamblea Universitaria es en un nivel de previsión que no genere vacíos; en ese sentido, de igual manera, si se trata de encaminar la universidad, definitivamente así como se hizo mención en el Consejo Universitario con su abstención en la aprobación del Reglamento, está seguro que si en esta Asamblea Universitaria se unifica criterios y ver de cómo se puede establecer el reglamento, está seguro que puede salir otra prelación, porque en el reglamento se habla de criterios en el nivel de prelación, unos son a tiempo completo, entonces definitivamente se va a tener otros cuadros de prelación; en ese sentido la propuesta que se ha planteado a partir del Mgt. Pedro Aldea, es que se tiene en superioridad de jerarquía el Decreto Legislativo 1496, que se podría poner en discusión y resolver el problema de la mejor manera.--**MGT. OLINTHO AGUILAR** cree que en esta Asamblea Universitaria se está poniendo en tela de juicio la institucionalidad, quien debe de ganar es la universidad, se habla de vacancia, pero no se puede hablar de vacancia, aquí está encargado el Sr. Rector (e) está encargado actualmente, ese tema no se va a tocar, indica que el pasado 26 de octubre de 2020, la SUNEDU emitió el Oficio Nro. 1624 con el que observó la encargatura del rector y de la forma como había procedido la Asamblea Universitaria, eso ha merecido, incluso algunas sanciones que pudieron haber en la universidad, es importante dejar de lado situaciones personales o de grupo, porque se sabe muy bien el comportamiento de algunos miembros, cuando no les conviene una situación desconocen la ley, el campo normativo, es así que cuestionan siempre, por ejemplo las atribuciones del Consejo Universitario en el tema de dictar reglamentos de la universidad, siempre se dice que Asamblea Universitaria es el ente superior, lo más importante es que se cuide la normatividad, pero también que se cuide que no haya sanciones a ningún miembro de la Asamblea Universitaria, cree que es importante definir qué es lo que se va a tomar como la mejor decisión para la universidad.-- **DR. TEOFILO POMPEYO COSIO** le parece que lo correcto para proceder el reemplazo al Sr. Rector (e) es que el día del hoy se debió recibir un documento escrito del rector que por tales razones dejará la rectoría de la universidad, ese documento es importante, el Sr. Rector (e) ha informado al inicio de la Asamblea Universitaria que mañana cumple años y pasado mañana ya no será rector, entonces que se está haciendo, se va reemplazar al Sr. Rector (e) sin ningún documento expreso de ese tipo y se va a decir que administrativamente, como cumplió, simplemente se retiró y se va a reemplazar y en cualquier caso los acuerdos que se tomen deben estar bien claros, es diferente que el Sr. Rector (e) diga, a partir de las 12:00 de la noche de hoy día, ya no ejerzo el cargo; por lo tanto, la Asamblea Universitaria. tiene la potestad de tomar una decisión al respecto, entonces, primero la Asamblea Universitaria debe aceptar esa comunicación, ese documento, sino qué se está procediendo en este momento, reemplazo vía administrativa, a partir de cuándo, y vía administrativa se puede proceder antes, entonces es necesario hacer estas preguntas, la UNSAAC es una universidad con prestigio, no se puede cometer errores se debe actuar de manera correcta, se debe escuchar que el Sr. Rector (e) está dejando el cargo de manera expresa, improrrogable administrativamente el cargo de rector y por tanto es una vacancia y sobre eso se debe aceptar, a partir de tal fecha y en base a ello proceder a elegir, reemplazar un nuevo rector, entonces se debe tomar en cuenta este hecho, el procedimiento, entonces cree que se debe reconsiderar esto, solicita que su participación sea tomada en cuenta.--- **MGT. VICTOR MANUEL ARANGOITIA** propone ir al tema materia de discusión en este momento, hubiera sido conveniente leer algún documento donde se esté haciendo conocer la

necesidad de reemplazar al actual rector; sin embargo, cree que el primer paso que se debe dar, sin que exista ese documento, pero teniendo la existencia de los antecedentes que es de conocimiento público, lo que debe hacer la Asamblea Universitaria es tomar conocimiento que el actual rector cesará en sus funciones por límite de edad y como consecuencia de este hecho se debe dar un segundo paso, que es dar por concluido el encargo del actual Sr. Rector (e), un tercer paso, es establecer un mecanismo o en todo caso encargar al nuevo rector de la universidad; la pregunta o lo que se debería aclarar en todo caso es cuál será el mecanismo por el cual la Asamblea Universitaria va a encargar las funciones del rector de la universidad al nuevo profesor universitario que debe hacerse cargo; en tal sentido, en su opinión, lo que debe tenerse en consideración para llevar adelante este procedimiento administrativo de encargar un nuevo rector de la universidad es aplicable el Decreto Legislativo 1496 en su artículo 6° que establece claramente el mecanismo.-- **DR. CARLA DEL CARPIO** señala que es sorprendente algunas opiniones de algunos asambleístas, el rector actuó responsablemente al convocar a esta Asamblea Universitaria porque sabe que la Ley Universitaria y Estatuto Universitario vigente establece que a los 75 años, los profesores dejan de tener la posibilidad de continuar con las labores académicas como administrativas; en ese sentido, esta Asamblea Universitaria ha sido convocada adecuadamente, porque es responsabilidad de la Asamblea Universitaria definir el futuro y la estabilidad institucional de la universidad, no se puede esperar que se curse un documento y después de un tiempo recién se convoque a Asamblea Universitaria, el Sr. Rector (e) el día de mañana va cumplir 75 años de edad, felicita la actitud del Sr. Rector (e), está cumpliendo con la ley; en ese sentido, la Asamblea Universitaria tiene que definir hoy día cómo se hará para la suplencia o encargatura o cualquier otro mecanismo que establece el Decreto Legislativo 1496; es la Asamblea Universitaria la que debe decir cuál es el mecanismo de nombrar o encargar a algún docente que puede hacerse cargo del rectorado y que pueda dar estabilidad hasta que el Comité Electoral Universitario decida cumplir con su función y convoque a las elecciones que debió hacer hace mucho tiempo; sin embargo, se sigue en el mismo problema porque las instancias no cumplen con lo que debe hacer en la universidad, por otro lado, se ha propuesto como función del Consejo Universitario establecido en el artículo 20° de la Ley Universitaria y 59° del Estatuto Universitario, dar un reglamento, en este caso de prelación, justamente porque hubo inconvenientes. Cuando les conviene la prelación del más antiguo ocurre, pero cuando no tienen un docente más antiguo que pueda estar en la relación dicen no, entonces aquí se ve que se actúa de acuerdo a los intereses, ahora que no tienen ningún antiguo en la relación, dicen que el reglamento no funciona, en todo caso deben ser coherentes con lo que se propone como se actúa, en ese sentido solicita que en base al Decreto Legislativo 1496 que es potestad de la Asamblea Universitaria se discuta el Reglamento de prelación, que puede servir para adelante y no solo para la encargatura; señala que el Decreto Legislativo 1496 faculta a la Asamblea Universitaria tomar una decisión, son ellos los que deben tomar decisión, pero recuerda que el Consejo Universitario ha planteado un reglamento que se puede discutir y se puede aprobar, y en base a este reglamento se puede trabajar, no solo para esta Asamblea Universitaria, sino para futuras posibilidades en la que se tenga este mismo problema.--- **DR. JOSE MORIANO** indica estar escuchando que en el cuadro de orden de antigüedad formulado por el Área de Escalafón, el 16 da una lista, el 22 otra lista, entonces no es una unidad formal, es vacilante, cambiante, muy voluble, le parece que obedece a intereses de autoridades, el Dr. Domingo Walter Kehuarucho dijo que también habrá nueva prelación de acuerdo a los últimos documentos que presentó el día de ayer, ante esa situación rechaza la prelación de Escalafón, también rechaza el reglamento interno que formuló el Consejo Universitario, entonces que ya no se haga cosas ilegales, se debe tomar en cuenta el Decreto Legislativo 1496, artículo 6° en base al cual se tome decisiones, porque el Sr. Rector (e) está en funciones hasta las cero horas, del día de hoy, el mismo que debe estar en documento escrito porque si no se cae en otra ilegalidad; asimismo los vicerrectores también dejan su cargo el 29 de diciembre de 2020, entonces eso se debe tomar en cuenta, ni un día más ni un día menos y se tome sus reemplazos, porque valgan verdades el antiguo rector Dr. Nicolás Cáceres sigue en juicios, el 29 de diciembre de 2020 vence el plazo y se debe elegir su

reemplazo hasta las elecciones que se van a realizar el 24 de febrero de 2021, entonces para hacer las cosas legales, para no caer en vicios, que no se busque intereses y que en base al Decreto Legislativo 1496 se actúe.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que el Decreto Legislativo 1496 faculta a la Asamblea Universitaria tomar la mejor decisión y esa decisión tiene que ser encargando el reemplazo de una autoridad al más antiguo de la docencia y de acuerdo a la prelación que se ha establecido de acuerdo a las normas; además recuerda que los colegas que están participando, que también participaron el 11 de noviembre de 2019 para encargar al Dr. Jesús Efraín Molleapaza como Sr. Rector (e), en esa misma prelación también aparecían colegas que también coincidentemente aparecen en esta prelación para poder ser encargados, eso en aras de que la situación del Dr. Cáceres no ha variado hasta el día 29 de diciembre de 2020 que se cumplirá su mandato, que todavía está entre dicho, entonces no aplica para el tema de reemplazar al rector el tema de vacancia porque no se dio esa vacancia, entonces para ser coherentes y serios con lo que se ha planteado el 12 de noviembre de 2019, se debe hacer el procedimiento de encargar al más antiguo que a continuación seguramente se someterá a votación y cuando se trate de los vicerrectores se podrá pedir que se aplique el Decreto Legislativo 1496; sin embargo, el punto de debate, sin necesidad que haya documento escrito, es encargar al rector debido al cese por límite de edad del Sr. Rector (e), no tiene nada de ilegal las cosas que se ha hecho ni el reglamento, entonces que se pase a la votación.-- **EST. EVELIN GUILLERMINA CASTRO** señala que la propuesta del sector estudiantil o al menos de la mayoría, es que de acuerdo al artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 que regula que la Asamblea Universitaria, como máximo órgano de gobierno de la universidad, pueda optar por prorrogar los mandatos de las autoridades integrantes de los órganos de gobierno, es que el cargo de los vicerrectores, pueda ser prorrogado hasta que el Comité Electoral Universitario llame a elecciones, que esperen sea en el más pronto plazo y se tenga nuevas autoridades; respecto al rector, la propuesta es que se elija al docente más antiguo como se hizo antes y que para esto se tomen los mismos criterios que se tomó para la elección del Dr. Jesús Efraín Molleapaza, ya que no les parece coherente e imparcial que se tomen otros criterios; todo esto se justifica en el hecho de que ya no se puede generar más crisis e inestabilidad en la universidad al encargar a autoridades por un periodo corto de tiempo, todo esto esperando que el Comité Electoral Universitario elegido pueda llamar a elecciones en el tiempo más breve posible.-- **MGT. MIGUEL ANGEL CCORIHUAMAN** indica que quería escuchar las intervenciones de los diferentes asambleístas, las dos alternativas que se plantea, pero pide al Sr. Rector (e) haga respetar, haga cumplir, el día 11 de noviembre de 2019 se le ha encargado al Dr. Jesús Efraín Molleapaza el rectorado, allí en el libro de actas se ha aprobado, hay una prelación, entonces quiere que se respete para que la asamblea sea legal, porque hay diferentes interpretaciones, lo más claro y lo concreto que pide, es que se respete el acta del 11 de noviembre de 2019.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que tal como dijo anteriormente, quien tiene que salir ganando es la universidad, esto debe estar bien claro, se debe dejar a un lado intereses personales y de grupo, porque aquí lo que se ve es eso, cambian pareceres de un tiempo a otro, quienes en algún momento hasta utilizaron estos mecanismos de prelación, recuerda lo que ocurrió en la asamblea estatutaria, donde de un momento a otro cambiaron de prelación y con el reglamento que aprobó el Consejo Universitario lo que se ha tratado es regular ese manejo que se venía haciendo; sin embargo, muy bien lo están descartando no muchos asambleístas y se acogen al Decreto Legislativo 1496, muy bien que se vaya a este Decreto Legislativo 1496, para ello no es necesario recordar que el Dr. Jesús Efraín Molleapaza por límite de edad va a dejar la universidad, va a dejar su cargo, un poco más van a pedir su partida de nacimiento, seguramente también van a pedir un documento donde diga que los vicerrectores el 29 de diciembre van a cumplir su gestión, es inadmisibles que haya estas apreciaciones en un órgano de gobierno, señala que ya se debe tomar una decisión, se debe ser coherentes, el 11 de noviembre de 2019 se utilizó un informe de Escalafón y a eso le dieron validez y el día de hoy por qué no se puede hacer lo mismo y se deje de lado este tipo de situaciones y leguleyadas, por la salud de la universidad se debe tomar decisiones, quien asuma el rectorado debe ser persona imparcial, que no esté ni en uno

ni otro grupo, que el interés supremo sea la universidad, cree que es importante, ya se ha agotado los discursos, y se vaya a la votación, propone que se utilice el cuadro de prelación del 11 de noviembre de 2019.-- **DR. ARMANDO TARCO** manifiesta su malestar en el sentido de que hoy día 23 de diciembre de 2020 recién se llame a Asamblea Universitaria, faltando respeto a la Asamblea Universitaria ad portas de fenecer la encargatura del Dr. Jesús Efraín Molleapaza, hoy día se debe definir quién va a ser el nuevo rector encargado de la universidad, cree que se debió tomar en cuenta los tiempos para llamar a Asamblea Universitaria en su debida oportunidad, da lectura a la foja 23 del acta del 11 de noviembre de 2019, si se toma en cuenta esa prelación, hoy se puede tomar en cuenta esa prelación, si y así se tomó en cuenta para encargar al rector actual en el cargo, entonces, también se debe tomar ese mecanismo y quiénes tomaron ese mecanismo, quiénes hicieron esa mayoría, en el acta de ese día se encuentra muy claro, a pesar que hubo observaciones, pero se ha respetado la decisión de la Asamblea Universitaria, entonces se debe ser coherentes, se trata de una universidad con prestigio no se vaya a manchar la universidad.-- **MGT. MARIA ELENA CHACON** señala que se debe velar por el interés supremo de la universidad al margen de cualquier apetito personal, pero el asunto es que los cuadros de prelación han venido cambiando no se mantienen a las mismas personas y también el asunto es de que la situación de esa fecha en que se ha elegido, también ha cambiado, se vive una situación de pandemia y las personas mayores que asignamos también pueden tener efectos tal como tuvo el Sr. Alcalde del Cusco.--**MGT. VICTOR MANUEL ARANGOITIA** señala que está pidiendo que en esta Asamblea Universitaria siga el siguiente procedimiento: primero dar por concluido el encargo del Dr. Jesús Efraín Molleapaza; segundo establecer el mecanismo inmediato para dar por encargo el rectorado a un nuevo docente que cumpla con los requisitos de Ley; tercero, que ese procedimiento para designar al nuevo encargado del rectorado, se ciña al Decreto Legislativo 1496, hay algunas intervenciones que dicen: *cómo es posible, si antes se tomó en cuenta prelacones y ahora no*, sucede que el Decreto Legislativo 1496, es un decreto que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria, dado en el marco de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, situación que no existió anteriormente, la encargatura del Dr. Jesús Efraín Molleapaza no se hizo en una situación de pandemia, de manera que esa es la forma que se tiene que hacer, esa es la forma establecida por ley, no es que sea una forma ilegal, la forma legal es ceñirse al Decreto Legislativo 1496 que en su artículo 6° literal b) faculta a la Asamblea Universitaria cualquier procedimiento, no necesariamente ceñirse, mucho menos ceñirse a lo establecido en ese reglamento bastante modesto elaborado a última hora, se debe tener en cuenta para esto, la Constitución del Estado que en su artículo 51° dice: *“La Constitución prevalece sobre toda norma legal; la ley, sobre las normas de inferior jerarquía, y así sucesivamente. La publicidad es esencial para la vigencia de toda norma del Estado”* y esto es complementado por lo que dice el artículo 138° de la propia Constitución *“... En todo proceso, de existir incompatibilidad entre una norma constitucional y una norma legal, los jueces prefieren la primera. Igualmente, prefieren la norma legal sobre toda otra norma de rango inferior”*; en consecuencia la forma legal y adecuada es ceñirse a lo establecido por el Decreto Legislativo 1496, no hay otra forma.-- **ABOG. RENZO YEPEZ** señala que al iniciar su exposición, dio a conocer el marco legal: Ley Universitaria, Estatuto Universitario, Decreto Legislativo 1496, directivas internas emitidas por el Consejo Universitario dentro de sus atribuciones, esta situación está amparada únicamente en brindar a los miembros integrantes de la Asamblea Universitaria los mayores elementos de juicio posible para poder tomar una decisión adecuada, se trata de un supuesto establecido en el artículo 55° de Estatuto Universitario que habla de la vacancia del Autoridad Universitaria señalado como causal de vacancia el establecido en el literal k) que establece al cumplir 70 años de edad ampliada a 75 años de edad, y como ha señalado el día de mañana va a cumplirse esta causal de vacancia, por lo que corresponde a la Asamblea Universitaria tomar una decisión, a efectos de determinar quién es la autoridad o docente que asumirá el cargo de rector, la Ley Universitaria, norma de mayor jerarquía, establece en el artículo 76° último párrafo: *“...El Estatuto de cada universidad establece las causales adicionales y procedimientos para la declaración de la vacancia y*

revocabilidad de los mandatos de las diferentes autoridades universitarias”, el Estatuto Universitario en el artículo 57° literal b) establece “... *En caso de vacancia del Rector, asume el Vicerrector de acuerdo a la siguiente prelación: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Vicerrector Administrativo*”; sin embargo se debe tener en cuenta que en la sesión del 11 de noviembre de 2019, la posición de la Dirección de Asesoría Jurídica fue clara al establecer que se debe respetar el procedimiento y encargar en el lugar del rector al Vicerrector Académico, de acuerdo a las normas legales aludidas, la decisión de la Asamblea Universitaria ha sido diferente y se ha encargado al docente más antiguo que cumple los requisitos de ley, pero la posición de la Dirección de Asesoría Jurídica no ha cambiado en cuanto a que debe respetarse este procedimiento; el Vicerrector Académico tendrá que ser quien asuma en lugar del rector, teniendo en cuenta la norma legal al que hizo referencia. El Decreto Legislativo 1496, si bien establece el procedimiento, por los cuáles se va a prorrogar el mandato de las autoridades durante el Emergencia Sanitaria, pero no podría ser aplicado en el caso del rector, por cuanto hay un mandato imperativo del artículo 84° de la Ley Universitaria que determina la imposibilidad legal de que continúe en el ejercicio de sus funciones a partir del 24 de diciembre de 2020; en consecuencia, bajo es marco legal se debe tomar la determinación.---- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** manifiesta que, tanto la resolución del Consejo Universitario 175 de fecha 21 de mayo de 2020, como la resolución de Consejo Universitario 422 de fecha 16 de diciembre de 2020, no toman en cuenta para nada, en la base legal, este Decreto Legislativo 1496 que fue emitido el 10 de mayo de 2020, aquí hay un problema de falta de veracidad de quienes elaboraron este documento, porque ya se vivía una situación de pandemia, ya había una situación en donde el MINEDU a través de este Decreto Legislativo 1496 prevé la prórroga del mandato de autoridades durante el Estado de Emergencia Sanitaria, no se puede aplicar ni la primera, esto es que se lleve a cabo el proceso electoral virtual, ni prorrogar el mandato de las autoridades integrantes de los órganos de gobierno, se ha señalado con toda claridad que esta convocatoria es para poder designar, tanto al rector como a los dos vicerrectores, entonces lo real es que no se tomó en cuenta este Decreto Legislativo que está por encima, tanto de la directiva y del reglamento, es fácil que el Abog. Renzo Yépez diga: “que en mi exposición hice mención al Decreto Legislativo 1496”, puede hacer mención a eso y a cualquier otra cosa, pero lo real es que no se aplicó y que esto se debió aplicar desde esa primera directiva del 21 de mayo, porque ya se vivía la situación de pandemia y se tenía el precedente del Decreto Legislativo se publicó en el diario oficial El Peruano, el 10 de mayo de 2020. En síntesis, pide que se aplique el artículo 6° literal d) del Decreto Legislativo 1496 para proceder con la encargatura del rector y vicerrectores.---- **SR. RECTOR (e)** indica que se tiene algunas cosas claras, pero hace un paréntesis sin ánimo de entrar en discusiones, pero es bueno que la Asamblea Universitaria conozca, el encargo que recibió de parte de la Asamblea Universitaria fue hecho en base a la prelación que consideraba desde que se entraba a trabajar a la universidad, es así que ingresó a la universidad el 1 de agosto de 1967, posteriormente sobre el tema de prelación en Consejo Universitario recibió un pedido y se aprobó de que establezca un nuevo cuadro de prelación, se encargó una comisión en el mes de octubre de 2020, la comisión trajo el proyecto de Reglamento que el Consejo Universitario vio por conveniente derivar a la Dirección de Asesoría Jurídica, en el mes de diciembre la comisión evacuó este proyecto de reglamento y asesoría legal lo perfeccionó y se aprobó el 15 de diciembre de 2020, el cambio sustancial es que no se reconocía el tiempo que habían trabajado en calidad de ayudantes y jefes de práctica y se reconoció más bien el tiempo en condición de trabajadores contratados, ese fue el cambio sustancial; otro punto que aclara, es que en la cédula de convocatoria para Asamblea Universitaria dice encargo de funciones del rectorado desde el 24 de diciembre de 2020, que es público en la universidad por cumplimiento de edad, nunca ha recurrido a esta figura de partidas supletorias, eso fue infundio, también se mencionó que SUNEDU observó la encargatura, pero lo que hizo SUNEDU es pedir información, la persona que se quejó ante SUNEDU anónimamente, informó que el suscrito no tenía grado doctoral presencial, esto cayó porque en ese año no existía forma presencial, semipresencial, luego el tema de la ratificación, en efecto desde el 27 de enero de 2020, ha

solicitado su ratificación con expediente 206023, el mismo que hasta la fecha no está resuelto, entonces eso se informó a SUNEDU, esas fueron las quejas fundamentales que se hicieron llegar a SUNEDU, esta instancia pidió que se alcance información, se alcanzó la información, aclara que en ningún momento ha pretendido menoscabar a la universidad; sobre la participación de Mgt. Víctor Manuel Arangoitia estima que debe ser que la Asamblea Universitaria tome conocimiento de la situación del rector por cumplir los 75 años de edad, luego vendría el asunto de que a partir de ese momento, por imperio de la ley se da por concluido el cargo de rector encargado y luego viene el punto del encargo de rectorado; es decir, encargar el rectorado a quien corresponda. La Ley Universitaria y el Estatuto Universitario habla de que en caso de vacancia asume el Vicerrector Académico y si no hay Vicerrector Académico asume el Vicerrector de Investigación, eso dice el artículo 57° de la ley; señala que en la sesión extraordinaria del Consejo Universitario se ha tomado conocimiento del Reglamento para elecciones de autoridades universitarias y se ha aprobado; entonces en este punto la Asamblea Universitaria debe tomar conocimiento, que por mandato de ley el Sr. Rector (e) debe dejar el cargo y luego dar por concluido el encargo conferido por Resolución AU-003-2019-UNSAAC del 12 de noviembre de 2019, luego se discute la situación de la persona que debe asumir el rectorado y sugiere que también se vea el tema de los vicerrectores, cuyo mandato concluye el 29 de diciembre de 2020, esa sería la propuesta del rectorado.- **ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO** cree que es necesario poner orden, se debe definir el caso del rectorado, pero las intervenciones están demostrando que no hay identificación por la Institución, sino más bien obedecen a intereses de grupo y personal, si así se va a continuar, habría proceso de desgobierno que puede llegar a generar la intervención de SUNEDU; en ese sentido la Ley misma lo dice, que al cumplir los 75 años, el Sr. Rector (e) dejaría el encargo de rector, entonces no hay intención de vacancia y otro tipo de argumentación para cubrir el cargo de rector; en ese sentido, considera de que es necesario respetar el orden de prelación porque así se ha manejado siempre y no cree que a estas alturas haya una interpretación de mal manejo; señala que de las intervenciones realizadas, ve que hay una madurez de la representación estudiantil, que tiene bien claro cómo se puede ordenar en este momento la conducción de la universidad, nadie dice que no se va a respetar el Decreto Legislativo 1496 artículo 6°, pero se debe entender que el tema no es estrictamente la pandemia, sino el tema es, que por el límite de edad la autoridad concluye el encargo dado en condición de rector; por lo tanto, es necesario llevar a votación para aceptar la conclusión del mandato del rector y proseguir con la votación por el docente más antiguo de acuerdo a la prelación.----**DR. LEONARDO CHILE** como cuestión de orden, señala que está de acuerdo con quienes han participado, que lo primero que se debe hacer es tomar conocimiento de la situación que se ha descrito y por lo tanto acaba su mandato el Sr. Rector (e) y luego de esa primera votación, la segunda votación que sería entre dos alternativas, que son compatibles y que no se oponen, una es usar el Decreto Legislativo 1496 y el otro es encargar respetando la prelación y el acta del 11 de noviembre de 2019.---- **SR. RECTOR (e) somete al voto en forma nominal que la Asamblea Universitaria toma conocimiento que el Dr. Jesús Efraín Molleapaza ha alcanzado el límite de edad para el ejercicio de la docencia y en ese contexto es que se va a encargar el cargo de rector y se da por concluido el encargo a partir del 24 de diciembre de 2020, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela de acuerdo, Dr. Gilbert Alagón conforme, M.Sc. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero aprobado, Dr. Oscar Ladrón de Guevara de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dra. Delmia Socorro Valencia aprobado, M.Sc. David Reynaldo Berrios de acuerdo, M.Sc. Guillermo Barrios aprobado, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dr. Eleazar Crucinta aprobado, Dr. Adolfo Antonio Saloma de acuerdo. Dra. Clorinda Cajigas se da por concluido, Dr. Domingo Walter Kehuarucho de acuerdo, Dr. Teófilo Pompeyo Cosio aprobado, Dr. Erick Yábar de acuerdo, Dr. Adriel Gamarra conforme, Dr. Jorge Washington Atapaucar conforme, Dr. Lauro Enciso de acuerdo, Dra. Carla Del Carpio de acuerdo, Dr. Ignacio Velásquez de acuerdo, Dra. Lizeth Molina de acuerdo, Mgt. Miguel Ángel Ccorihumán de acuerdo, Dr.**

Edgar Alfredo Catacora de acuerdo, Dr. Erwic Flores de acuerdo, Mgt. Víctor Manuel Arangoitia conforme, Arq. María Elena Quispe de acuerdo, C.D. Fernando Murillo conforme, Dr. Armando Tarco conforme, Mgt. Guido Vicente Huamán conforme, Dra. Kelma Ruth Mayhua de acuerdo, Arq. Hernán Ivar del Castillo de acuerdo, Mgt. Pedro Crisólogo Aldea de acuerdo, Mgt. María Elena Chacón de acuerdo, Dr. José Moriano de acuerdo, Mgt. Pepe Quispe de acuerdo, Blga. Olga Libia Cjuno de acuerdo, Lic. José Mauro Pillco de acuerdo, Est. Haydee Yamily Contreras de acuerdo, Est. David Paliza de acuerdo, Est. Yenny Stephanny Delgado de acuerdo, Est. Rose Luz Montañez de acuerdo, Juan Carlos Loaiza, no contesta, Est. Karol Fiorela Gómez de acuerdo, Est. Roberth Gasmi Maccapa de acuerdo, Est. Kassandra Alccamari de acuerdo, Est. Moisés Alejandro Hilares de acuerdo, Est. Danirsa Tifany Cajigas de acuerdo, Est. Elias Noe Roque de acuerdo, Est. Erick Curo de acuerdo. Est. Moisés Delgado de acuerdo, Est. Evelin Guillermina Castro no contesta, Est. Medaly Juárez de acuerdo, Est. Luz Vanessa Quispe de acuerdo, Est. Stephanie Gaby Cruz de acuerdo, siendo aprobado por mayoría.-

- **DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** resalta el trabajo del Dr. Jesús Efraín Molleapaza en el rectorado durante todo este tiempo, la universidad debe reconocer, su trabajo ha sido exitoso, agradece por la entrega a la universidad.-- **SR. RECTOR (e)** señala que el siguiente tema se refiere a dos escenarios, primero está el artículo 84° del Estatuto Universitario, pero en el marco de la Emergencia Sanitaria se ha emitido el Decreto Legislativo 1496, que establece la prórroga del mandato de autoridades en el marco del Estado de Emergencia, en el caso presente se debe encargar la funciones del rector de la universidad, según el Estatuto Universitario al Vicerrector Académico, pone a consideración este punto.-- **ARQ. HERNÁN**

IVAR DEL CASTILLO indica que hay dos posiciones, una posición es aplicar un artículo mediante el cual se haría cargo el Vicerrector Académico, la otra posición es definida, que se encargue al docente más antiguo, sugiere que se lleve al voto las dos posiciones.-- **MGT. VICTOR MANUEL ARANGOITIA** como cuestión de orden, cree que es el momento culminante de una asamblea que se ha venido llevando, de repente con algunas características, pero lo importante es que hay consenso uniforme en la necesidad de salvar la vida institucional, de ese vacío que las circunstancias le otorgan; en ese sentido, propone un cuarto intermedio que quizás permitiría ponerse de acuerdo a los diferentes asambleístas y quizás llevar una propuesta única, ese sería el pedido.-- **DR. LEONARDO CHILE** señala que en este punto, la cosa está clara, el Decreto Legislativo 1496 no puede ser superior a la Ley Universitaria, este Decreto Legislativo en el inciso c) dice que la Asamblea Universitaria puede encargar, siendo que la encargatura de un rector encargado está terminando, es totalmente factible y no se opone, encargar al docente más antiguo de acuerdo al acta del 11 de noviembre de 2019 y también coincidentemente de las prelações distintas en las cuales aparece el mismo docente, en todo caso haciendo uso del mismo Decreto Legislativo se debe encargar al docente más antiguo de la prelación, en todo caso se debe llevar a votación solo eso, porque tiene su observación en el tema de la encargatura al vicerrector, porque concluye su mandato el 29 de diciembre, propone que se ponga a votación al docente más antiguo de acuerdo a la prelación.-

- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** cree que la encargatura al vicerrector, en esta ocasión no es dable ni legal, porque no hay vacancia, lo que se ha tomado conocimiento es de una situación sui géneris del Sr. Rector (e), la ley es clara y deben ser precisos, lo que está previendo es el vacío que habrá el día mañana que sí habrá vacancia, pero hoy día no hay vacancia; en ese sentido, la encargatura del vicerrector no daría lugar por dos motivos: porque la Asamblea Universitaria lo tendría que ver y también sería por una semana, porque ellos también cumplen mandato el 29 de diciembre, entonces solicita un cuarto de intermedio para traer una posición.-

---**DRA. CLORINDA CAJIGAS** señala que en realidad es una gran preocupación, por lo mismo que las diferentes intervenciones no canalizan un interés común para la universidad, el interés común debe basarse en el marco de la legalidad, habla en ese sentido, porque ha asumido una experiencia en la Comisión de actualización del Estatuto Universitario y han notado que se ha estructurado un Estatuto al margen de la ley en varios artículos y así se ha gobernado y por qué se han observado las diferentes tablas de prelación, no puede ser aceptado una tabla en la

cual se propone una prelación de docentes que reportan su antigüedad como jefes de práctica; si bien es cierto, se aceptó el año pasado para la encargatura, hasta hoy día al Dr. Jesús Efraín Molleapaza como rector encargado, es porque también se vio que había diferentes, pero ya cuando trajeron a la Asamblea Universitaria sin tomar nota de un análisis crítico, se hizo anuencia a esa Asamblea Universitaria para determinar de acuerdo a esa prelación, pero ve con tristeza que se manipula en todas las ocasiones cuando se elige, no sabe cuál es el interés, el interés de estar en los cargos, direccionar, gestionando académicamente, gestionando haciendo investigación, gestionando proyectos de inversión, proyectos de financiamiento, proyectos de producción y de responsabilidad social a la universidad o solamente se está viendo desde un punto de vista de estar en el poder y eso se hace notar, se tiene que pensar en los responsables que van a conducir o dirigir por una línea en la cual piensen en la universidad, en su integridad, capaces de revolucionar aspectos importantes y para repensar nuevamente. Indica estar de acuerdo con el pedido del Mgt. Víctor Manuel Arangoitia. sobre el cuarto de intermedio, no solo para reflexionar, para revisar la documentación alcanzada una y otra vez; y lo otro, es que no se puede permanecer más de dos horas y media en frente de la pantalla, por lo menos se debe pensar hacer una pausa para los integrantes que tiene esta magna asamblea.--- **DR. TEOFILO POMPEYO COSIO** señala que su primera intervención fue concreta, pidió que la Asamblea Universitaria aprobara la conclusión del encargo del Sr. Rector (e), se ha cumplido satisfactoriamente, entonces su propuesta concreta para la encargatura del nuevo rector es que, se tome en cuenta el Decreto Legislativo 1496, inciso d): “cualquier otro que permita dar continuidad a la gestión universitaria”, esto significa que bajo esta normas se puede elegir entre los asambleístas, entre los profesores más antiguos, no necesariamente el más antiguo, sino entre los profesores más antiguos en función a una prelación, eso significa una mayoría simple en primera vuelta y una segunda vuelta para elegir al rector encargado.-- **DR. JORGE WASHINGTON ATAPAU CAR** solicita que se conceda un cuarto de intermedio para dar opinión.-- **LIC. JOSE MAURO PILLCO** solicita que para el cuarto de intermedio, se haga la votación para conceder y aceptar este cuarto intermedio, señala que no habría cuarto de intermedio, porque lo que se acaba de aprobar es la conclusión de la encargatura del Dr. Jesús Efraín Molleapaza, no es vacancia; en ese sentido, no habría el acceso de los vicerrectores, solamente se está viendo la conclusión de la encargatura y renovar otra encargatura y como se ha hecho en el caso del Dr. Jesús Efraín Molleapaza, tendría que ser por la prelación más antigua, entonces solicita la votación para que se dé el cuarto de intermedio, de no ser así se continúa con la sesión.-- **SR. RECTOR (e)** aclara que es privilegio de la mesa directiva conceder o no el cuarto intermedio.-- **DR. LAURO ENCISO** señala que ya transcurrió dos horas y media de discusión del primer punto, se debe ordenar estrictamente, como algunos dijeron para que haya orden, se ha repetido muchas veces el aspecto de las prelações, que hay diferentes versiones, si se observa dichas prelações siempre hay un orden y se repite algún nombre, de tal manera si la Asamblea Universitaria se basa en la prelación del 11 de noviembre de 2019, con la cual el Dr. Jesús Efraín Molleapaza ha sido encargado en el rectorado de la universidad, se puede seguir esa prelación; de tal manera, que se llegue a buen puerto para beneficio de la universidad, su movimiento trabaja en ese sentido positivo, porque la universidad se oriente en un camino esperado por los estudiantes, docentes y personal administrativo.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se concederá el cuarto de intermedio.--- **DR. LEONARDO CHILE** pide que se someta votación el cuarto intermedio, porque no cree que sea lo pertinente cuando se está tratando un tema muy importante.-- **ARQ. MARIA ELENA QUISPE** indica que ya se dio el cuarto intermedio.-- **SR. RECTOR (e)** somete al voto en forma nominal dar el cuarto de intermedio, con el resultado siguiente: Dr. Edilberto Zela en contra, Dr. Gilbert Alagón en contra, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. Olintho Aguilar en contra, Dr. Roger Venero en contra, Dr. Oscar Ladrón de Guevara a favor, Dra. Evelina Andrea Rondón en contra, Dr. Leonardo Chile en contra, Dra. Delmia Socorro Valencia a favor, M.Sc. David Reynaldo Berrios en contra, M.Sc. Guillermo Barrios en contra, Dra. Mery Luz Masco en contra, Dr. Eleazar Crucinta a favor, Dr. Adolfo Antonio Saloma a favor, Dra. Clorinda

Cajigas indica que petició por ser cuestión técnica y de reflexión, su voto a favor, Dr. Domingo Walter Kehuarucho a favor, Dr. Teófilo Pompeyo Cosio a favor, Dr. Erick Yábar a favor, Dr. Adriel Gamarra a favor, Dr. Jorge Washington Atapaucar a favor, Dr. Lauro Enciso en contra, Dra. Carla del Carpio en contra, Dr. Ignacio Velásquez en contra, Dra. Lizeth Molina en contra, Mgt. Miguel Ángel Ccorihuamán en contra, Dr. Edgar Alfredo Catacora en contra, Mgt. Víctor Manuel Arangoitia a favor por la salud de la universidad, Arq. María Elena Quispe a favor, C.D. Fernando Murillo a favor, Dr. Armando Tarco en contra, Mgt. Guido Vicente Huamán en contra, Dra. Kelma Ruth Mayhua en contra, Arq. Hernán Ivar del Castillo en contra, Mgt. Pedro Crisólogo Aldea a favor, Mgt. María Elena Chacón a favor porque es necesario, Dr. José Moriano a favor, Mgt. Pepe Quispe en contra, Blga. Olga Libia Cjuno en contra, Lic. José Mauro Pillco en contra, Est. Haydee Yamily Contreras a favor, Est. David Paliza a favor, Est. Yenny Stephanny Delgado a favor, Est. Rose Luz Montañez a favor, Est. Karol Fiorela Gómez a favor, Est. Roberth Gasmi Maccapa a favor, Est. Kassandra Alccamari a favor, Est. Moisés Alejandro Hilares a favor, Est. Danirsa Tifany Cajigas a favor, Est. Elias Noe Roque Ccarita a favor, Est. Moises Delgado a favor, Est. Evelin Guillermina Castro a favor, Est. Medaly Juárez a favor, Est. Luz Vanessa Quispe a favor, Est. Stephanie Gaby Cruz a favor; en consecuencia se tiene treinta y dos (32) votos a favor y veintidós (22) en contra, **aprobado por mayoría.**-----**SR. RECTOR (e)** a horas 10:52 concede el cuarto intermedio.----A horas 11:23 se procede a verificar el quórum.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** llama lista verificando la asistencia de cuarenta y uno (41) docentes y dieciséis (16) estudiantes; por tanto se tiene el quórum reglamentario.---- **SR. RECTOR (e)** indica que se había quedado que después del cuarto de intermedio se traería un acuerdo que convenga a la universidad, señala que en ese sentido está el debate.-- **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** manifiesta que el movimiento Unidad Antoniana ha acordado el siguiente petitorio: van a respetar para el cambio de rector el cuadro de prelación del 11 de noviembre de 2019, con el cual fue encargado el Dr. Jesús Efraín Molleapaza y también proponen el cambio de los dos vicerrectores.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** cree que se está tocando el primer punto, el segundo punto de lo vicerrectores se tocará en otro momento, es respecto al rector en este momento.-- **MGT. MIGUEL ANGEL CCORIHUAMAN** indica que debe haber orden, coincide con la opinión del Mgt. Olintho Aguilar, primero se debe ver la encargatura del rector; y lo otro, en su oportunidad se verá, pide que se respete.-- **EST. MOISES ALEJANDRO HILARES** señala que la representación estudiantil apoya la moción de Mgt. Olintho Aguilar, que por el momento se está tocando el primer punto de la agenda que es el caso del Rector, posteriormente se verá el tema de vicerrectores, pide que se mantenga el orden de la agenda.-- **DR. LEONARDO CHILE** saluda la posición del movimiento Unidad Antoniana de respetar la prelación y en ese orden se agote el tema de encargar el cargo del rector y se someta a votación.----- **SR. RECTOR (e)** respecto al tema del rectorado, indica que está la propuesta en el sentido de que debe asumir el profesor más antiguo según la prelación que se usó el 11 de noviembre de 2019, en concreto eso resume la participación de las cinco personas que usaron la palabra, si no hay más participaciones se someterá al voto, en tal sentido **somete al voto en forma nominal el hecho de que la persona que vaya a reemplazar al rector de la universidad es el profesor más antiguo según la prelación que se usó el 11 de noviembre del 2019, con el resultado siguiente:** Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.Sc. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero conforme, Dr. Oscar Ladrón de Guevara de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dra. Delmia Socorro Valencia de acuerdo, M.Sc. David Reynaldo Berrios de acuerdo, M.Sc. Guillermo Barrios a favor, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Dr. Adolfo Antonio Saloma de acuerdo, Dra. Clorinda Cajigas de acuerdo, Dr. Domingo Walter Kehuarucho de acuerdo, Dr. Teófilo Pompeyo Cosio de acuerdo, Dr. Erick Yábar de acuerdo, Dr. Adriel Gamarra de acuerdo, Dr. Jorge Washington Atapaucar de acuerdo, Dr. Lauro Enciso de acuerdo, Dra. Carla del Carpio de acuerdo, Dr. Ignacio Velásquez de acuerdo, Dra. Lizeth

Molina de acuerdo, Mgt. Miguel Ángel Ccorihuamán de acuerdo, Dr. Edgar Alfredo Catacora de acuerdo, Dr. Erwic Flores de acuerdo, Mgt. Víctor Manuel Arangoitia de acuerdo, Arq. María Elena Quispe de acuerdo, C.D. Fernando Murillo de acuerdo, Dr. Armando Tarco de acuerdo, Mgt. Guido Vicente Huamán de acuerdo, Dra. Kelma Ruth Mayhua de acuerdo, Arq. Hernán Ivar del Castillo de acuerdo, Mgt. Pedro Crisólogo Aldea de acuerdo, Mgt. María Elena Chacón de acuerdo, Dr. José Moriano de acuerdo, Mgt. Pepe Quispe de acuerdo, Blga. Olga Libia Cjuno de acuerdo, Lic. José Mauro Pillco de acuerdo, Est. Haydee Yamily Contreras de acuerdo, Est. David Paliza de acuerdo, Est. Yenny Stephanny Delgado de acuerdo, Est. Rose Luz Montañez de acuerdo, Est. Karol Fiorela Gómez de acuerdo, Est. Roberth Gasmi Maccapa de acuerdo, Est. Cassandra Alccamari de acuerdo, Est. Moisés Alejandro Hilares a favor, Est. Danirsa Tiffany Cajigas a favor, Est. Elías Noe Roque a favor, Est. Erick Curo de acuerdo, Est. Moisés Delgado de acuerdo, Est. Evelin Guillermina Castro a favor, Est. Medaly Juárez de acuerdo, Est. Luz Vanessa Quispe a favor, siendo aprobado por unanimidad.---- **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura a la prelación del 2019 que se utilizó para encargar al Dr. Jesús Efraín Molleapaza.-- **SR. RECTOR (e)** señala que se ha utilizado la prelación donde el Dr. Escolástico Ávila Coila va en el segundo lugar y para el presente caso ocuparía el primer lugar y de acuerdo a lo manifestado por los colegas el Dr. Escolástico Ávila, sería el encargado del rectorado a partir del 24 de diciembre de 2020, quizás aquí convendría establecer la temporalidad del cargo, manifiesta que cuando se le encargó fue a tiempo indeterminado hasta el pronunciamiento del poder judicial, hecho que no ocurrió hasta la fecha, por razones de gestión misma y de atender adecuadamente a la universidad, ha recomendado que se establezca un periodo de mandato, esto porque ya se tiene aprobado el Reglamento de Elecciones, con ello el Comité Electoral Universitario ya puede convocar a elecciones de las nuevas autoridades, entonces se podría recomendar que adecuándose a la Ley, el Comité Electoral Universitario llame a elecciones, se tiene por delante que el Semestre Académico termina el 25 de marzo de 2021, luego está el periodo vacacional de abril a mayo, culminando la vacaciones, sugiere que se pueda realizar las elecciones, indica que es una opinión personal, pide al Dr. Edilberto Zela informe sobre el cronograma que se tiene a julio del 2021.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que efectivamente lo que el Sr. Rector señala es correcto, el cronograma del año académico abarca hasta el 16 de marzo de 2021, esto es para el segundo Semestre Académico, pero se tiene otro cronograma para los ingresantes, que inicia el 4 de enero de 2021 y ellos concluyen el mes de abril de 2021, lo más recomendable es que las elecciones se podría implementar en el mes de enero, febrero o marzo para dar sostenibilidad y un orden a la universidad.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** señala que para tener ese dato está en la sala el presidente del Comité Electoral Universitario, quizá podría dar algún alcance.-- **ING. JUAN FRANCISCO MELENDEZ NINA** informa que el Comité Electoral Universitario ha trabajado con empeño el Reglamento de Elecciones, ha sesionado dos veces por semana, ha tenido la asistencia técnica de la ONPE, se logró terminar el Reglamento de Elecciones y el día viernes se presentó y se aprobó en Consejo Universitario, los miembros a quienes se les ha encargado el Reglamento de Elecciones, han sido elegidos, como presidente su persona, el vicepresidente el Dr. Walter Santiago Quispe Pardo, secretario el Mgt. José Olintho de La Torre Cruz y relator y Dr. Samuel Maxwel Rado Cuchills, todos trabajaron con empeño a pesar de las dificultades, informa que no se tuvo de manera rápida el Asesor Legal tampoco la asistencia de la ONPE, pero asesoró con dos profesionales de Lima y dos de Cusco, con ellos se reunieron dos veces a la semana, el reglamento está basado en la Ley Universitaria, reglamentos, resolución de SUNEDU, está totalmente actualizado, cabe precisar que en este tiempo de labor, desde agosto hasta la fecha, el Comité Electoral Universitario ha cumplido con funciones importantes, como es la conformación de directiva, en la fecha y en tiempo récord para la elección de rector y vicerrectores, en todo caso ellos han cumplido con el trabajo en su primera parte y se ha solicitado a la ONPE de Lima oficializar o hacer el lanzamiento de la convocatoria el 30 de enero de 2021, cuyo tiempo concuerda con los 6 meses de plazo que se le da al Comité Electoral Universitario y las elecciones estarían dándose el 25 de febrero de 2021, cabe

señalar que, en la ONPE hay una serie de instituciones que solicitaron elecciones y la ONPE debe acompañar a cada una de ellas, de acuerdo a la presentación de la solicitud, gracias al Dr. Carlos Cardón, se ha programado para el 25 de febrero de 2021, tentativamente, hasta que el reglamento esté aprobado, entonces quiere que la Asamblea Universitaria tome conocimiento del trabajo realizado por el Comité Electoral Universitario, sin parcialización y con toda voluntad, el cronograma se oficializará en función a las fechas planteadas a la ONPE y que ya se hizo conocimiento.-- **SR. RECTOR (e)** indica que en efecto el reglamento está aprobado por Consejo Universitario y la fecha propuesta sería el 25 de febrero de 2021, se puede determinar el tiempo de permanencia del rector encargado, sería hasta la realización de las elecciones y recomendar al Comité Electoral Universitario que estas elecciones se realicen el 25 de febrero de 2021.---- **DR. LEONARDO CHILE** entiende que ONPE está muy de cerca, ayer se hizo entrevista y dio a conocer la relación de varias universidades, entre ellos mencionó a Cusco, e indicaron que está separado para el 25 de febrero de 2021; en ese sentido, conociendo esa fecha por versión del Comité Electoral Universitario, cree que lo más institucional es tener autoridades elegidas; por lo tanto, este encargo tendría que ser hasta tener las autoridades elegidas, considerando estas fechas que están dando.-- **MGT. VICTOR MANUEL ARANGOITIA** señala que le conmueve la simplicidad con que algunos miembros de esta Asamblea Universitaria ven las cosas y en este caso, lamenta escuchar palabras que lo que hacen es abdicar de su condición de asambleístas, pide hacer referencia a lo dispuesto por la Ley 27444 que establece de manera categórica cuando se encarga la gestión dice lo siguiente: “... *El órgano encargante permanece con la titularidad de la competencia y con la responsabilidad por ella, debiendo supervisar la actividad*”; eso quiere decir, que quien tiene la titularidad del encargo de rector de la universidad es la Asamblea Universitaria y la Asamblea Universitaria no tiene por qué ponerse fechas, la Asamblea Universitaria puede revocar el mandato del señor rector, el día de mañana o pasado mañana, si así lo considera pertinente y puede hacerlo al amparo de lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1496 y por las necesidades institucionales, porque pueden haber causas sobrevinientes y no tiene por qué ponerse fechas a tener que soportar a un señor rector hasta tal o cual oportunidad, cree que esa es una facultad que tiene la Asamblea Universitaria y que de ninguna manera pueden los asambleístas abdicar y no solamente por una cuestión de derecho, sino fundamentalmente por imperio de la ley, acaba de citar la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece eso de manera taxativa.---- **SR. RECTOR (e)** señala que todavía no se acordó por qué tiempo sería el encargo, se está poniendo únicamente los antecedentes para la temporalidad, primero se ha enterado que se tiene la fecha para las elecciones, para el 25 de febrero de 2021, la Asamblea Universitaria está en plena libertad de opinar y tomar la decisión que más convenga.-- **MGT. OLINTHO AGUILAR** cree que la votación ha dado muestras de unificación de criterios, en beneficio de la universidad, le sorprende las expresiones del Mgt. Víctor Manuel Arangoitia en el sentido de que se está abdicando la posición como asambleístas, cree que eso no es así, no vaya ser de que tal como ya lo ha anunciado el Mgt. Víctor Manuel Arangoitia, de que mañana o pasado estén desconociendo esta encargatura y no sería raro, porque ya es una costumbre de ellos este tipo de situaciones, incluso pueden llegar al Poder Judicial, como también se han enterado de que un miembro de la agrupación del Mgt. Víctor Manuel Arangoitia, ha presentado un documento denunciando al Comité Electoral Universitario por una supuesta ilegalidad, y no sería raro de que también pretendan desconocer los acuerdos a que se están arribando el día de hoy y conduzcan a la universidad a una crisis institucional, entonces lo que compete en este momento, es encargar hasta cuando finalice el proceso electoral y tal como dijo el presidente del Comité Electoral Universitario, es una propuesta probablemente para el 25 de febrero de 2021, no vaya ser que esa fecha cambie, por eso no se puede poner fecha, pero si se puede poner hasta cuando concluya el proceso de elección.---- **SR. RECTOR (e)** indica que se determinará el tiempo de mandato del rector encargado hasta cuando se tenga autoridades electas, sin fechas y abierto, de suerte que se trabaja según las circunstancias que se presentan. A continuación, **somete al voto en forma nominal encargar el rectorado al Dr. Escolástico Ávila Coila hasta cuando se tenga autoridades electas, con el resultado**

siguiente: Dr. Edilberto Zela a favor, Dr. Gilbert Alagón de acuerdo, M.Sc. José Francisco Serrano de acuerdo, Mgt. Olintho Aguilar aprobado, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dr. Oscar Ladrón de Guevara de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón de acuerdo, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dra. Delmia Socorro Valencia de acuerdo, M.Sc. David Reynaldo Berrios de acuerdo, M.Sc. Guillermo Barrios de acuerdo, Dra. Mery Luz Masco de acuerdo, Dr. Eleazar Crucinta de acuerdo, Dr. Adolfo Antonio Saloma de acuerdo, Dra. Clorinda Cajigas de acuerdo, Dr. Domingo Walter Kehuarucho de acuerdo, Dr. Teófilo Pompeyo Cosio de acuerdo, Dr. Erick Yábar de acuerdo, Dr. Adriel Gamarra conforme, Dr. Jorge Washington Atapaucar de acuerdo, Dr. Lauro Enciso de acuerdo, Dra. Carla del Carpio de acuerdo, Dr. Ignacio Velásquez de acuerdo, Dra. Lizeth Molina de acuerdo, Mgt. Miguel Ángel Ccorihuamán de acuerdo, Dr. Edgar Alfredo Catacora de acuerdo, Dr. Erwic Flores de acuerdo, Mgt. Víctor Manuel Arangoitia abstención, fundamenta su abstención en el hecho de que este acuerdo contraviene lo establecido por la Ley 27444, en tanto el órgano encargante permanece con la titularidad de la competencia y con la responsabilidad por ella y en su opinión la Asamblea Universitaria no puede abdicar ni puede pactar en contra de la Ley, Arq. María Elena Quispe de acuerdo, C.D. Fernando Murillo aprobado, Dr. Armando Tarco de acuerdo, Mgt. Guido Vicente Huamán de acuerdo, Dra. Kelma Ruth Mayhua de acuerdo, Arq. Hernán Ivar del Castillo de acuerdo, Mgt. Pedro Crisólogo Aldea de acuerdo, Mgt. María Elena Chacón abstención porque pueden pasar muchas cosas, no se puede encargar con tiempo limitado, Dr. José Moriano de acuerdo, Mgt. Pepe Quispe de acuerdo, Blga. Olga Libia Cjuno de acuerdo, Lic. José Mauro Pilco de acuerdo, Est. Haydee Yamily Contreras a favor, Est. David Paliza aprobado, Est. Yenny Stephanny Delgado a favor, Est. Rose Luz Montañez a favor, Est. Karol Fiorela Gómez a favor, Est. Roberth Gasmi Maccapa a favor, Est. Cassandra Alccamari a favor, Est. Moisés Alejandro Hilares a favor, Est. Danirsa Tifany Cajigas a favor, Est. Elias Noe Roque a favor, Est. Erick Curo de acuerdo, Est. Moisés Delgado a favor, Est. Evelin Guillermina Castro a favor, Est. Medaly Juárez de acuerdo, Est. Luz Vanessa Quispe de acuerdo, siendo aprobado por mayoría con dos abstenciones del Mgt. Víctor Manuel Arangoitia y Mgt. María Elena Chacón.

2.- ENCARGO DE FUNCIONES DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DESDE EL 30.12.2020.--- SR. RECTOR (e) pone a consideración el tema e indica que lo que se debe tener en cuenta es que los dos vicerrectores terminan su mandato el 30 de este mes, si no hay participaciones que el 30 de diciembre se procese una Asamblea Universitaria para determinar la continuidad de los cargos en la universidad.---- **M.Sc. GUILLERMO BARRIOS** opina que en aras a la gobernabilidad, la encargatura de los vicerrectores sea con el mismo criterio que se ha designado al rector, de esa forma no se estaría distorsionando el criterio democrático, su opinión es similar a la del Dr. Domingo Walter Kehuarucho; es decir, que se encargue estos cargos a los docentes que están en lista por prelación.---- **MGT. OLINTHO AGUILAR** indica que en la misma línea, se debe ver la gobernabilidad, se pregunta cuánto demora la validación de la firma por SUNEDU e indica que va a durar más o menos uno a dos meses, entonces si se encarga a alguien que está en prelación evidentemente, va a demorarse también ello y se tendrá tanto del rectorado y vicerrectorados la no atención a los usuarios por un buen tiempo hasta que se lleven a cabo las elecciones; en tal sentido, se debe pensar bien en quiénes se hacen cargo de los vicerrectorados, incluso la posición de los estudiantes es que los actuales vicerrectores continúen en los cargos, por la gobernabilidad de la Institución y porque quienes se harían cargo supuestamente en el orden de prelación no tendrían probablemente el mismo tren o la manija que ya tienen los actuales, no porque se pueda entender esto, es que estamos de acuerdo con la gestión, pero sí por la gobernabilidad de la Institución deberían de permanecer.-
- **EST. MOISES ALEJANDRO HILARES** con respecto a la decisión que se vaya a tomar en cuanto a los vicerrectores, señala que si bien es cierto lo que el Mgt. Olintho Aguilar indica, que el reconocer las firmas de las autoridades en la SUNEDU lleva bastante tiempo, se ve que el realizar el reconocimiento de tres firmas en la SUNEDU y el de tener la gobernabilidad en la universidad, puesto que mientras se reconozca las firmas, la universidad va a estar acéfala en

cuanto a sus autoridades, llámese rector y vicerrectores, solicita a la Asamblea Universitaria dejar encargado o extender el plazo de los vicerrectores, al mismo plazo que el rector, hasta que se haga las elecciones y tener autoridades electas con voto universal, esto en aras de garantizar la gobernabilidad de que la universidad no esté más, sin rumbo y se empiece de una vez a encaminar a la universidad; considera que no es lo más adecuado continuar con el gobierno que se ha tenido, pero lo determina por la razón de garantizar la gobernabilidad en la universidad, porque si se sigue dejando encargaturas, la universidad va a seguir manejada por encargaturas y es lo que tercio no desea, la universidad debe estar encabezada por autoridades elegidas, que hayan dado a conocer cuál va a ser su trabajo y no por encargaturas.---- **MGT. MARIA ELENA CHACON** en esa parte solicita que se siga la misma tónica que se ha adoptado para la encargatura del señor rector y si se toma la palabra del Mgt. Olintho Aguilar y del estudiante que va a demorar las firmas, en todo caso la firma de la primera autoridad demoraría en ser reconocida del señor rector, cosa que no ha sido así, en la encargatura del Sr. Rector (e), no ha demorado; en tal sentido, esa fundamentación no es coherente; como segundo punto señala que los asambleístas son representantes de los docentes y los docentes han solicitado que las tres autoridades tengan que ser cambiadas, por tal razón solicita que se siga la misma tónica que se ha hecho para la encargatura del señor rector.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que la firma que se registra ante la SUNEDU es solo para el rector no así para los vicerrectores, en el caso del Dr. Efraín Molleapaza demoró casi un mes, espera que no haya más retraso.-- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que es interesante como se desnuda cuando las cosas empiezan a caminar y cuando se desnudan afloran mucha de las cosas que en apariencia no lo son y eso se está demostrando en esta Asamblea Universitaria y cuando se llenan la boca de institucionalidad, de gobernabilidad y son los hacedores de poner orden en la universidad pero cuando les conviene, pero cuando no les conviene se saca una serie de pretextos, hasta irracionales y se pone como tal esa situación, pero la desnudes vale, agradece estar presente en esta Asamblea Universitaria, porque ahora sí, se da cuenta de las personas de quiénes son y cada más se va conociendo en el ámbito de la política universitaria, de cómo juegan a favor y de cómo van o no van en favor de la universidad, sino a sus apetitos de grupo y a sus apetitos completamente personales, no hay el desprendimiento que se pueda dar por la universidad, en ese entender ellos han planteado que los señores vicerrectores concluyen su periodo, es así, se tiene que cambiar y será por la misma línea por la cual se ha apostado, y si se apuesta por esa, se tiene que cumplir, caso contrario, quizá por las mayorías se tomará otras decisiones, como siempre se ha hecho y a la larga se sabe quiénes gobiernan la universidad.-- **DR. EDGAR ALFREDO CATAFORA** opina señalando que si bien es cierto se tomó una alternativa en la encargatura del rectorado, en este caso la encargatura de los vicerrectores no es la misma, porque que tiene otras variables, se está viviendo un evento importante cual es las elecciones universitarias en las que se va a elegir a las nuevas autoridades, entonces el Decreto Legislativo 1496, que también franquea en el artículo 6°, punto b) prorrogar el mandato de las autoridades si fuera necesario, piensa y ha visto el sentir de sus colegas y de los estudiantes, que se está saliendo de una etapa complicada, se tiene la adecuación a la Ley Universitaria, la pandemia de este año, en la cual toda la comunidad universitaria, sobre todo los profesores han tenido que hacer esfuerzo para salir de una situación compleja y los mismos estudiantes también están en la misma línea, cree que los dos vicerrectores que están actualmente ejerciendo el cargo, muy bien pueden terminar de afinar toda esta experiencia y poder brindar una alternativa para consolidar su gestión en el poco tiempo que les queda, le parece que no ira más allá del mes de marzo, en que ya se podrá tener las autoridades elegidas, entonces opina que se vea la alternativa de prorrogar el mandato de las autoridades y también es miembro de la comisión que está revisando el Estatuto Universitario y también les interesaría entregar en ese periodo el estatuto mejorado y modificado, de manera que las nuevas autoridades tomen las riendas en el tiempo que le toca gobernar en el futuro.---- **DRA. CARLA DEL CARPIO** con tristeza manifiesta que nuevamente el interés partidario se hace presente, se pregunta por qué aceptaron la prelación del año 2019, porque ellos querían utilizar el Decreto Legislativo 1496, no habla de los señores de Unidad Antoniana, resulta que en la prelación de 2019, ellos tienen docentes antiguos que pueden ocupar los cargos de vicerrectores, y dice lamentablemente, porque se pone de manifiesto, primero el interés partidario y luego lo que le pueda suceder a la universidad, lo que

contrariamente ocurre con los estudiantes, ellos han propuesto, cree madura y conscientemente una posición en la que se tendría que prorrogar, de acuerdo al Decreto Legislativo 1496 las funciones de los vicerrectores, además porque esto garantizaría que no haya una ruptura, siendo que el rector va a asumir funciones y no tiene la experiencia de poder llevar a cabo los procesos pendientes, incluso el mismo proceso electoral, cree que los dos vicerrectores podrían ser el soporte para que el rector cumpla su mandato hasta las elecciones o hasta que se tenga la autoridades electas, también tener en cuenta que esta prórroga no será por mucho tiempo, solo será hasta que se tenga las autoridades elegidas, cree que es hora de pensar en la gobernabilidad e institucionalidad, cree que no se entiende lo que es gobernabilidad e institucionalidad y es lamentable, cree que debe haber consciencia y poder tener una estabilidad que lleve a una elección satisfactoria y que se pueda tener autoridades elegidas democráticamente; en ese sentido, apoya la moción de los estudiantes, cree que es la mejor en esta coyuntura.---- **DR. LAURO ENCISO** señala que en realidad se ha empleado el término Decreto Legislativo 1496 durante dos horas y media, pero ahora que se está tocando el segundo punto ya no escucha, significa entonces que los integrantes de Unidad Antoniana cambian de posición de un momento a otro.---- **C.D. FERNANDO MURILLO** indica que estos son momentos de reflexión y como se ha dicho el fin supremo es la universidad y los estudiantes, se han dicho muchas cosas sobre gobernabilidad, encaminar grupos institucionales, pero también hay algo fundamental y una reflexión grande, quién es el que ha podido crear todo este desorden, esta confusión y un malestar general por los informes escalafonarios, eso se debe discutir posteriormente; también se han hecho señalamientos bastante fuertes, se ha hablado de lo que se debería hacer y sobre un doble discurso, cree que ese doble discurso viene por irrogarse funciones que no les corresponde, debido posiblemente a que tienen una doble representatividad y eso se tiene bastante claro, luego se habló sobre el registro de firmas, cuando ya la Secretaría General lo ha aclarado meridianamente y con toda transparencia; y algo bastante, no dirá preocupante, pero que se ha visto cómo se está trabajando, porque un asambleísta que le antecedió fue bastante claro, dice "*la posición que tienen los estudiantes*"; esto quiere decir que existen acuerdos, que existen conversaciones previas, quizá con la intención de llegar a la institucionalidad y a lo que es trabajar por la universidad, situación que ojala que se pueda dar, luego se dijo que por el poco tiempo que queda y que las autoridades, tanto el Vicerrector Académico como el Administrativo podrían ser apoyo porque la nueva autoridad no tiene experiencia, entonces de qué se está hablando, de querer acomodar y de querer poner las velas para que el viento sople a nuestro favor, no cree que sea eso y por eso llama a la reflexión a los estudiantes, a todos los asambleístas que no se dejen utilizar por intereses subalternos y que van a estar a favor quizás de unas próximas justas electorales, por eso pide, en primer lugar, que tanto el Vicerrector Académico como el Administrativo, ya han expresado su voluntad de dejar el cargo, entonces habría que preguntarles si desean continuar en el cargo para poder continuar con la discusión.-- **EST. MOISES DELGADO** señala que desde el tercio estudiantil siempre verán por el bienestar de la universidad y no es justo que les digan que se están tomando acuerdos previos, ya se ha visto a muchos docentes las excusas que ponen cuando son autoridades y que van a ser los nuevos vicerrectores, en el caso que se les elija, van a decir que su gestión fue pésima a causa del corto tiempo que se les ha dado y a la vez la Asamblea Universitaria no debe ser quien ponga nuevos vicerrectores, sino por voto universal de toda la comunidad universitaria, se debe hacer también, tomando en cuenta el Decreto Legislativo, el tercio estudiantil propone que se debe poner en continuidad la gestión de los vicerrectores, viendo que en el corto tiempo los nuevos electos no harían nada, sería una excusa más y llevaría a más crisis a la universidad, poniendo la excusa que no se han acomodado, etc., entonces por el bienestar de la universidad se debe dar continuidad a los vicerrectores, pero también pide, desde el tercio estudiantil, a los vicerrectores que deban trabajar con honestidad y aprovechar el tiempo que se les va a dar, en el caso que se les dé, de mejor manera, de una manera más productiva, porque obviamente no están de acuerdo con la gestión que se está llevando, pero también analizan desde el punto de vista que no quieren llevar a más crisis, además de la crisis política generada por el Estado de Emergencia Sanitaria, señala que debe haber consciencia porque nuevas autoridades, nuevo vicerrectores no harían mucho en el corto tiempo, porque la idea también debe ser elegir a las nuevas autoridades con elecciones universales, en la brevedad del tiempo, pero bien, una

elección transparente que se debe garantizar y que la comunidad universitaria elija a las nuevas autoridades, porque como representantes no se pueden atribuir hacer cambios de esta manera, qué va a decir la comunidad universitaria, docentes y estudiantes, si es que se cambia de acuerdo a los pareceres o tomando prelación a los vicerrectores, no sería justo, lo que se debe hacer es que se continúe la gestión, pero se deben comprometer a hacerlo de mejor manera.-- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que realmente es extraño, es inaudito lo que hoy día se plantea, se pregunta y dice qué ocurrirá cuando se elijan a las nuevas autoridades universitarias, la condición es que no va a haber reelección de ninguna de ellas, todas va a ingresar sin haber ejercido esos cargos anteriormente, entonces si esto es así, qué es lo que se pretende, de que quienes pretenden continuar en la gestión del gobierno universitario ahora si utilizan este dispositivo del Decreto Legislativo 1496, entonces se ha aceptado para que no se siga cuestionando esa elección del Sr. Rector (e) que realmente lo hizo bien, pero lamentablemente fue totalmente copado por ese Consejo Universitario, que muy poco hizo para concretar lo que el Sr. Rector (e) seguramente quería para la universidad, eso no se puede negar, el Sr. Rector (e) no tuvo el manejo de la universidad, si tuvo algún apoyo, probablemente fue con el Dr. Eleazar Crucinta y algún otro decano, pero lo real es de que esto siempre estuvo en manos de la minoría, quienes fungieron de autoridades, vale la pena recordar que el artículo 63° de la Ley Universitaria señala que los vicerrectores apoyan al rector en la gestión de las áreas de su competencia académica y de investigación y por cierto también comprender en su real magnitud el artículo 65°, las atribuciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector, pero aquí las cosas no cambian al revés de quienes van a continuar imprimiendo esa direccionalidad que lo han hecho hasta la fecha, van a seguir haciéndolo, se pregunta si es eso lo quieren hacer y realmente no se ha de producir esta renovación por muy temporal de que sea y que no es el problema de las firmas, aquí se ha elegido a un titular y quienes deben apoyar en la gestión, con todo derecho deben ser los profesores que siguen en el cuadro con el que se le eligió, cree que hay dos cosas muy claras en todo esto, se pretende imponer un continuismo de estas autoridades, tanto del Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación con cálculo político, con miras a las próximas elecciones de las que dio cuenta el presidente del Comité Electoral Universitario y por otro lado, se aceptó encargar al docente más antiguo y se hizo en aras a la institucionalidad, a la gobernabilidad, a la legalidad, en fin a todos estos hechos y si hoy en día, realmente quieren seguir imponiendo este tipo de cosas, no están de acuerdo con este tipo de imposiciones cuando traen estos acuerdos que, a las claras lo que muestran es dar continuidad a la universidad.-- **ARQ. HERNAN IVAR DEL CASTILLO** señala que aquí se habla de algunas cosas incoherentes, hablan de quién puso a la conducción de este periodo que condujo el Dr. Jesús Efraín Molleapaza como rector, no será el movimiento del colega que le antecedió y hablan de la participación de gobierno de minoría de la minoría, entonces se pone a pensar qué pasa y le dice al Dr. Adolfo Antonio Saloma, ha trabajado tanto tiempo en política y ahora cuando se ve la política aplicada a la institución, para defender la institucionalidad de la universidad, el término de gobernabilidad que realmente esta criticado por la sociedad, es que se piensa de alguna manera salvar, se hacen ejercicios, pero también se debe conocer un poco de lo que se denomina ejecución presupuestal, si este tema hubiera sido a medio año, de repente su opinión hubiera sido diferente, se aproxima el final del ejercicio presupuestal y en el ejercicio presupuestal hay muchas acciones de orden administrativo que inclusive en el mes de enero se tienen que firmar con cargo al mes de diciembre, eso es un quehacer cotidiano en todas las instituciones públicas y en un cambio a fin año, la nueva gestión, los nuevos vicerrectores asumirían el cargo indudablemente cometerían falta, entonces le parece que falta un poco de madurez, pone y reitera como ejemplo la posición de los estudiantes, que pensando en la institucionalidad, en el prestigio de la universidad, si marca una posición bien clara, pero no hay continuismo en dos meses, por ventura, enero al 25 de febrero qué tiempo es para hablar de continuismo, le parece que algo está mal o le está fallando algo o a alguien, entonces cree que esos términos se reflexione, indica que tiene que continuar procesando el examen en filiales y hay compromisos que tienen que cumplirse y ahora con el tema de la pandemia sí se tiene que salvar y las coordinaciones son institucionales a diferencia de los exámenes presenciales; en ese sentido, su posición o por lo menos invoca que haya un nivel de encargatura hasta las elecciones, que es un mes o un

poco más, cree que se debe salvar a la Institución.---- **MGT. PEDRO CRISOLOGO ALDEA** en primer lugar considera que a estas alturas y bajo las intervenciones de los que le antecedieron, algún asambleísta refiere que los estudiantes ya expresaron su punto de vista, el colega que le antecede igualmente hace prever de que los señores estudiantes ya dieron un mensaje. A la fecha no ha escuchado mensaje en este punto de algún estudiante, salvo del Est. Moisés Delgado que es probablemente una posición personal o de algún otro estudiante, cree que se tiene que ser responsables, objetivos, razonables, para la elección del rector se ha establecido que ese cuadro de prelación del 11 de noviembre de 2019 es la base, es la línea que se debe seguir; de otro lado, se pone en duda, hasta se cuestiona la capacidad de los profesores y tal vez con mayor experiencia que las autoridades actuales, puedan desempeñar los nuevos vicerrectores a quien se les encargue, cree que eso es deshonesto, de estar ya desde el inicio dudando de la capacidad y porque no pensar, de repente la gestión puede ser más eficiente; en segundo lugar, cree que ha escuchado que los vicerrectores al parecer no pretenden continuar, pero a partir de intervenciones que le precedieron le parece que se está forzando para que continúen, considera, dentro de esa razonabilidad, objetividad y argumentar, además dicen porque la firma de los vicerrectores va a demorar dos o tres meses, eso es un mensaje falaz, todavía se tiene fariseos por ahí, más bien se puede escuchar a los estudiantes si algún integrante docente piense por ellos, eso también es negar a su participación, en aula se puede manejar pero a estas alturas ya no, le llama la atención de algunos integrantes de la Asamblea Universitaria, por eso plantea seguir ese acuerdo, la prelación y que las siguientes autoridades que se encarguen sean de acuerdo al informe escalafonario del 11 de noviembre de 2019, cambiar las reglas, evidencia de que alguien que proyectó un reglamento pretendía imponer un reglamento para elegir al rector hoy incluso, se está contradiciendo en su trabajo, deplorable.---

DR. ARMANDO TARCO señala que todos quieren que la universidad salga adelante y que las actividades académicas también vayan adelante y espera que la opinión que dé, sea respetada tal como respeta las opiniones que se dan y también las opiniones de sus alumnos, así como de los estudiantes de la Asamblea Universitaria; se ha estado diciendo que si los vicerrectores quisieran o no quedarse en el cargo, entonces habría que preguntarles a ellos, cree que no se debe dejar mal antecedente en donde se vaya a prolongar el periodo de los vicerrectores, cree que ellos fueron elegidos para un tiempo, se debe cumplir este tiempo, porque si se va alargar, eso garantiza que se lleve a cabo las elecciones el día 25 de febrero de 2021, tal como se dijo o si las autoridades que se pretenden quedar, garantizarán las elecciones o serán otro grupo de profesionales, aquellos que conlleven a que realmente se tenga las elecciones, pide que se vea por la institución, desde el punto de vista de que se debe tener autoridades elegidas y esas autoridades elegidas deban encaminar el futuro de la universidad, pide que se tenga la paciencia y la comprensión de que cree que se ha elegido a los vicerrectores por cinco años y deben cumplir su mandato hasta el 29 de diciembre de 2020 y encargar a aquellas personas que garanticen unas elecciones transparentes en beneficio de la universidad.--

EST. MOISES ALEJANDRO HILARES señala que mucho se ha hablado con respecto a que el tercio o la opinión que ha vertido con respecto a los vicerrectores ha sido coludida con otros docentes, mal hacen en interpretar ello, puesto que esta misma opinión la ha vertido la compañera Evelin en la primera participación que tuvo, su posición va a seguir siendo la misma puesto que el Tercio está en contra de seguir manejando la universidad a base de encargaturas, si el tercio encargó al rector, es porque no hay otra opción, el Sr. Rector (e) fenece sus funciones por el hecho que cumple 75 años el día de mañana; si bien es cierto, hay un Decreto Legislativo que permite realizar esto, también permite realizar otras acciones, porque se tendría que centrar las acciones en una sola línea, cuando hay una norma que permite tomar otras decisiones, si la posición fuese distinta, si el rector no cumpliera 75 años el día de mañana y pudiese cumplir sus funciones o se le pudiera aplazar en el cargo, tal vez esa hubiese sido la posición del Tercio en aras de garantizar la gobernabilidad y no en aras de generar más crisis política, manejar la universidad en base a encargaturas no es lo más correcto, esa es la posición que trae, en todo caso, cree que una vez que culmine el debate se verá la mejor opción, pero su persona y el tercio siempre se encaminarán por garantizar la gobernabilidad en la universidad, muchos se ha apuntado de que han ido tomando decisiones a diestra y siniestra, se ha dicho de todo, pero el Tercio siempre va a votar a favor de la universidad, porque ellos no tienen intereses, el máximo interés que tiene un estudiante en la universidad es culminar su carrera profesional y

dar un buen servicio a la sociedad, mayor interés a ello, mayor interés político dentro de la universidad no tiene, ellos no tienen ese tipo de intereses, más allá, como lo vuelve a reiterar la gobernabilidad y que la universidad se encamine, que la universidad trabaje a favor de los estudiantes, porque una universidad se debe a los docentes y mayoritariamente a sus estudiantes, porque si no hubiera estudiantes no hubiera universidad.-- **DR. JORGE WASHINGTON ATAPAUCHAR** cree que el continuismo no favorece, todo continuismo no tiene una visión ni un panorama como lo ve una gestión, todo cambio es bueno realmente, si los dos vicerrectores han sido elegidos por un tiempo determinado, deben cumplir este tiempo y los asambleístas sabiendo que va a vencer el 29 de diciembre de 2020, no pueden prorrogar su mandato, eso implicaría que permaneciendo en el cargo podrían obstruir las elecciones según sus intereses y considera que lo que se requiere es que en forma muy transparente sean las elecciones con personas ajenas que manejan la gestión de la universidad, cree que la comunidad universitaria no está de acuerdo con el continuismo de los dos vicerrectores porque no se ha visto durante estos cinco últimos años, cuál ha sido su política de investigación y política académica, porque realmente si se hace evaluación de gestión cree que ahí se verían los resultados, solicita al Sr. Rector un poco de prudencia y manejo para que esto se solucione viendo la prelación conforme se ha tomado al señor Rector que debe asumir su encargatura después del 24 de diciembre de 2020.-- **DR. LAURO ENCISO** indica que se ha iniciado la sesión a las 8 horas y hasta las 10:30 horas se ha hablado del Decreto Legislativo 1496, en realidad ellos se están ciñendo estrictamente en lo que es la parte legal y explica los literales del artículo 6° del mencionado Decreto Legislativo; por consiguiente, ellos están actuando dentro de ese marco legal, no se están aislando, no se está cambiando de opinión, se está ciñendo estrictamente a la parte legal, el movimiento Unidad Antoniana hasta las 10:30 han hablado del Decreto Legislativo 1496, ahora han cambiado más bien ellos, ahora están buscando un nombre que probablemente, en la lista de prelación, esté alguien del movimiento Unidad Antoniana, razón por la cual inciden, confunden a esta Asamblea Universitaria; en ese sentido, suplica analizar con calma por el futuro de la universidad, la universidad se debe encaminar dentro del marco legal, contando a todos sus estudiantes, docentes y personal administrativo.--- **EST. JOSE GUILLERMO RAMOS** aclara que su presencia es en calidad de presidente de la FUC y señala que en principio quieren dejar en claro que ellos no traen opinión de otras personas, traen una propia opinión discutida dentro de las bases estudiantiles, eso debe quedar bien claro, reconoce la participación del Dr. Armando Tarco quien ha indicado que respeta la participación y posición estudiantil al margen de que podría discrepar o no, ellos si serán más enfáticos y deploran más bien la opinión del C.D. Fernando Murillo, quien ha indicado que los estudiantes probablemente tuvieron algún tipo de acuerdo, no es la primera vez que se indica de esa manera, porque ya en ocasiones anteriores se les había dicho, porque no coinciden con la posición de determinado grupo de docentes es que están a favor del otro y hoy día que casualmente coinciden con algún tipo de posición, están de acuerdo o concuerdan con algún grupo de docentes, eso debe estar bien claro, para ellos la experiencia ha mostrado que los procesos de encargatura han generado crisis y esa crisis ha afectado a los estudiantes, todos esos problemas recaen en los estudiantes, ellos han denunciado varias veces, sobre todo los actos de desconocimiento que se vienen dando en bastantes áreas y eso se da a través de las encargaturas; lo otro es, que a los estudiantes les preocupa la marcha institucional, en razón a ello un compañero u otro siempre participa en representación de los estudiantes, le parece que esa es una gran diferencia entre el sector docente y sector estudiantil, el sector estudiantil siempre va a estar unido, porque lamentablemente los problemas son muy grandes y entiende que dentro del sector docente hay muchas discrepancias porque hay muchos grupos y los estudiantes quieren hacer una llamada a la reflexión de que, si bien es cierto; puede haber discrepancias o muchas cosas al interior; sin embargo, la mirada de que todos los problemas, todos los actos siempre deben estar en función de la universidad y eso no se debe perder de vista; lo otro es, que la posición de los estudiantes es bastante clara y en función a los reglamentos porque se está viendo problemas muy graves, se ha denunciado a una profesora de Espinar de la Facultad de Educación, casualmente ahora en las elecciones se le ha nombrado como miembro del Consejo de Facultad, ahora hay otro problema, muchos estudiantes en la Escuela Profesional de Odontología, están dejando el Semestre Académico porque lamentablemente los profesores se han puesto en contra para seguir llevando sus

cursos prácticos, cuando en otras universidades ya han resuelto esos problemas, entonces todos esos problemas les preocupa a los estudiantes, por eso traen una propuesta no en función a grupo.-- **MGT. MIGUEL ANGEL CCORIHUAMAN** señala que los estudiantes han expresado su sentir, se debe respetar esa posición porque a ellos se debe la universidad, cree que es legal aplicar el Decreto Legislativo 1496 y que el pedido de los estudiantes es de que continúen en los cargos aplicando este Decreto Legislativo, aclara que no están de acuerdo con la gestión de los vicerrectores, se ha dado mucho que desear, pero si están de acuerdo con la posición de los estudiantes, esto es por la gobernabilidad y gestión de la universidad, académica, administrativa y de investigación, esto va a continuar hasta el 25 de febrero de 2021, pide que de una vez se someta a votación-- **ARQ. MARIA ELENA QUISPE** hace una reflexión sobre la encargatura a los vicerrectores, recuerda que en elecciones pasadas la comunidad universitaria eligió a las autoridades que el día 29 de diciembre de 2020 concluyen su periodo de labor, solicita a los vicerrectores, los cuales han cumplido su periodo de labor encargados por esa elección de la comunidad universitaria y pide a todos que se respete desde el punto de vista democrático los periodos de elección, los vicerrectores concluyen el 29 de diciembre, en aras a la democracia no deberían continuar y la Asamblea Universitaria debe dejar encargados, tomando como precedente la encargatura del 11 de noviembre de 2019. El 11 de noviembre de 2019 se ha encargado al Dr. Jesús Efraín Molleapaza considerando la prelación entregada en ese momento por la Oficina de Escalafón, al tomar esa actitud y al encargar al docente más antiguo, se está generando un precedente jurídico lo cual opina, en aras de la democracia y para encargar a los dos vicerrectores se tome en cuenta ese precedente y se designe y se encargue a los vicerrectores en base a esa prelación otorgada por Escalafón de manera unánime y democrática, porque donde existe la razón existe el mismo derecho, cree que se debe recordar un poco y respetar los periodos de elección, cree que también los vicerrectores van a concluir el 29 de diciembre de 2020, un periodo en el cual mostraron un trabajo en bien de la universidad.--- **EST. DAVID PALIZA** indica que hay que ser claros en relación al Decreto Legislativo 1496, algún docente señaló que la elección del actual rector fue en un momento donde no hubo Emergencia Sanitaria, pero ahora se vive esta emergencia sanitaria y que gracias a este Decreto Legislativo, en el artículo 6° aplaza la gobernabilidad de la autoridades después de pasada al Emergencia Sanitaria y un Decreto de Urgencia firmado el 7 de diciembre de 2020 amplía el Estado de Emergencia hasta 30 días después; es decir, hasta marzo, noventa días calendario, entonces es sincero y señala que respecto del Vicerrector Académico, hay muchos de sus compañeros de las diferentes Escuelas Profesionales, que no han tenido la facilidad o han tenido algunos roces, es cierto que el tema de clases virtuales, trámites virtuales no ha sido fácil y han tenido problemas, se debe admitir, pero eso es causal de decir que se vaya y que entre otro, cuántos rectores se ha tenido después del Dr. Nicolás Cáceres, pide que haya seriedad, lo único que se pide es que se vote si se quedan o se van los vicerrectores, en su opinión y de muchos compañeros que representan a más de veinte mil estudiantes de la UNSAAC, ellos acuerdan que haya gobernabilidad antes que los intereses personales, entonces con el debido respeto que se merecen todos, es importante anteponer la gobernabilidad de la UNSAAC, antes que los intereses, lo que se pide es ya se vote y se pueda generar un estado de bienestar ante este Estado de Emergencia porque no hay que ser ciegos para decir que se cambie, que ya acabó, se vive un Estado de Emergencia, cuántos docentes han fallecido, cuántos compañeros han estado con COVID, entonces hay que ser razonables, en febrero serán las elecciones y se verá cómo se da la elecciones.--- **EST. HAYDEE YAMILY CONTRERAS** señala que su opinión es sobre las malas interpretaciones que se están dando, en anteriores sesiones hubo momentos en los que coincidieron con algún grupo y si no se coincide con el otro, empiezan a decir que hubo previo acuerdo, eso no es así, aquí no están para dar a conocer la voz de algún grupo político, ellos previamente analizan, piensan, tampoco están siendo manipulados y nadie es vocero de ningún grupo político, también pide que ya se someta a votación.-- **LIC. JOSE MAURO PILLCO** manifiesta que se ha escuchado pacientemente y entendiendo el mensaje que cada uno de los grupos que están representados ante la Asamblea Universitaria está indicando, ha escuchado el temor de que podría haber una manipulación por parte de algunas personas que quedaban en el mismo cargo, esos temores siempre pasan con el viejo dicho: "miran con el mismo lente todos los errores que siempre han hecho ellos", indica que ese grupo

que ahora se quejan, han ganado elecciones sin elección alguna, sin que una persona haya ido a votación, borrando a una lista, solo con el argumento de que un colega estaba en otra lista, sacando de camino a una lista legítima, así son esos temores que ellos tienen, así actuaron para recordarles cómo ganan las elecciones, señala que el único afán, es la universidad, sabe que hay errores que se cometieron, pero no ha sido por voluntad de ellos, sino por el grupo que no ha dejado trabajar, que ha pedido vacancia mes a mes; en cambio, cuando ellos estuvieron quince años en el gobierno teniendo el 100% de canon, no han hecho nada, ahora sí se rasgan las vestiduras, que puede haber fraudes electorales, son ellos los que cometieron fraudes, solicita que de una vez se pase a la votación.---- **DR. TEOFILO POMPEYO COSIO** señala que se ha mencionado lo que es gobernabilidad, pero que implica gobernabilidad en la UNSAAC, es precisamente quiénes son autoridades, quiénes son miembros del Consejo Universitario, cómo este órgano de gobierno adecúa la administración universitaria, de eso se trata, entonces está visto que se quiere cambiar eso, se quiere cambiar la composición del Consejo Universitario con tres nuevos miembros y que estos hagan gobernabilidad en todo sentido y que planteen nuevas propuestas, se viene este año e inmediatamente nombrar la comisión de presupuesto para el siguiente año y si es que van a seguir las mismas personas en los mismos cargos, qué se va a lograr para el siguiente año, un riesgo grande, porque tiene que acreditarse en el mes de enero a esa nueva comisión que trabaje el presupuesto para el 2022, a eso se llama gobernabilidad, que se tenga nuevos funcionarios en determinados cargos y que se agilicen los procesos de gestión de la universidad, que se pueda ejecutar los saldos de balance que darán en marzo o abril para ello se necesita gente en el mes de enero o en febrero, entonces a ello se llama gobernabilidad, esas son las cosas que hay que prever, quién garantiza que estas autoridades más su Consejo Universitario apoyen de manera efectiva y que se dediquen en garantizar las elecciones el 25 de febrero, fácil podría ocurrir lo contrario, argumentos no faltan y procedimientos no faltan, entonces cree que en ese contexto se debe pensar en recomponer el Consejo Universitario con personas diferentes, que piensen diferente, que actúen diferente y que ven de manera efectiva la gestión universitaria, aquí ya no se va a decir quién vota por quién, es la conciencia de todos los assembleístas que tienen que ver lo apropiado para la universidad, es un punto de inflexión, de cambio, para bien o para mal, lamentablemente sí es un punto de cambio, entonces en este momento no se ha hecho uso del Decreto Legislativo 1496, recién se va hacer uso y la propuesta es la alternativa d).--- **DR. ADRIEL GAMARRA** señala que en este transcurso de seis horas, lo que está observando son las intervenciones en el sentido, de quién tiene mayor correlación de fuerzas para estar en el poder, es una lástima esta situación, se habla sobre la institucionalidad, una serie de argumentos que en definitiva no define la universidad, la universidad está en crisis, si el gobierno está en crisis, también la universidad, primero se debe entender que la universidad es una instancia de debate donde se vean los problemas sociales, políticos y económicos, eso debía ser ocasión de hablar ahora y en base a eso, por ejemplo calificar a las autoridades, eso debe orientar para saber qué se hace, qué opción se busca, sujetarse a antecedentes ocurridos o las leyes que puedan dar posibilidad de mantener la situación en estatus, cree que no, él particularmente piensa en el cambio, su política es cambio estructural de la sociedad y la universidad también debe de cambiar, porque a este momento se debería compartir los programas de cada grupo que en esta ocasión participan, qué propuestas han traído de mejorar la universidad, en base a qué se sustenta la necesidad de que continúe o no continúe una autoridad, qué valor necesitan los señores, se tiene que ser maduros y no se siga pensando algunos cubileteos de grupo, que sencillamente no sabe qué sacarán o que prebendas sacarán, pero no hay nada de porvenir y la crisis continúa; en ese sentido, como en el gobierno se está cambiando constantemente de ministros y aquí no se está pretendiendo cambiar, sino que simplemente habiendo concluido sus obligaciones y sus derechos de haber asumido el cargo, simplemente que se cumpla, eso es todo; asimismo, señala que no va a permitir que en esta ocasión tenga que desmerecerse a ningún docente universitario en su capacidad de gestión, porque se ha hablado de que no estarían en capacidad los que vienen para que puedan administrar, cree que es un atentado contra la honorabilidad de los docentes universitarios, en ese sentido va su rechazo y que se tome en cuenta para que la universidad funcione, no en función de grupo sino en función de servir a la sociedad, porque hasta este momento no han cumplido ninguna labor de esa naturaleza.-- **EST. MOISES DELGADO** expresa que el tercio estudiantil también pide que se

les pregunte a los vicerrectores, porque mantiene la posición que se debe continuar, pero obviamente ellos deben tener la buena voluntad de querer continuar, entonces pide que se les pregunte, porque siempre se ve que los estudiantes no apoyan a lo que dicen, que el continuismo es un caos, pero eso no necesariamente es así, se ha visto que los docentes, siempre han puesto la excusa que su gestión ha sido mala por el poco tiempo que han tenido y básicamente la transición y todo eso, ya por sí solo va llevando a una pésima gestión, ya es cosa sabida que esa excusa van a poner cuando se les va a querer juzgar por la gestión que tuvieron poco tiempo, por eso los estudiantes siempre están a favor de que continúen los vicerrectores, siempre que tengan esa voluntad, se tiene que ver el corto tiempo y no sabe por qué se quiere hacer un cambio para un corto tiempo, hay que ser realistas, en dos meses no harán algo relevante los vicerrectores que van a entrar, pide a los docentes, no ver por su conveniencia y querer hacer cambios a último momento, aprovechando que se vive una situación de Emergencia Sanitaria que llevó a estas encargaturas, pide a los docentes que piensen de manera óptima por el bienestar de la universidad.---- **DR. EDILBERTO ZELA** lamenta las diferentes intervenciones a pesar de ser muy tolerante en las intervenciones cuando a una persona se le dice de manera directa de que el trabajo ha sido mal llevado, ello acepta con la flexibilidad y la apertura, pero rechaza de manera directa cuando a uno le inculcan situaciones adversas a su propio comportamiento; por ejemplo, cuando dicen que el señor rector, solo tuvo apoyo de un solo colega y eso le hace pensar en una situación muy extraña, de que probablemente en la conversación interna se hace notar eso, desde el Vicerrectorado Académico se ha apoyado toda iniciativa, toda actividad que se ha conversado de manera conjunta y algunas ocasiones ha habido iniciativas, las cuales se han encaminado y las mismas que se han desarrollado con éxito, entonces esa primera observación le parece incorrecta y otra aseveración de otro colega, que dice que los vicerrectores pretenden prolongar la gestión si es que van a ser encargados, por cuanto van a manipular al Comité Electoral Universitario y probablemente se queden más años. Al respecto cuando le encargaron el rectorado de la universidad, ha sido el primero en garantizar que los actuales decanos sean electos a pesar de que el Comité Electoral Universitario había pedido al Consejo Universitario postergar el cronograma y allí están demostrando de que ellos piensan más en la Institución que en grupos partidarios y de eso puede dar fe el Mgt. Pedro Crisologo Aldea, que en el momento que se entró en crisis de la encargatura para posibilitar la encargatura del rectorado, dio un paso al costado a pesar de que las normas legales establecían esa prelación para aceptar la encargatura, entonces no se puede achacar como muchos colegas en varios foros o conversaciones van indilgando al Vicerrector Académico, generando que es el caos, pero no se está tomado como referente que se está viviendo una situación especial de implementación de la nueva Ley Universitaria, que significa empezar de cero toda la documentación de gestión y con una estructura que da la Ley Universitaria que no se adapta a la universidad, cree que con todos los errores que hayan cometido, han participado de manera muy proactiva y se ha puesto como obsequio a la universidad toda la inteligencia y experticia que han cosechado a través del tiempo, si ellos son institucionales, de hecho que asumen los retos y encargos de la universidad y lo hacen con el mayor agrado, siempre pensando en la universidad, porque también en varios foros lo han hecho de la misma naturaleza, reconoce que como todo ser humano tiene errores y tampoco se puede atender todas las particularidades y siempre han buscado el punto intermedio para resolver problemas que no están escritos, ni en el reglamento, ni en la Ley Universitaria, pide disculpas a la Asamblea Universitaria, porque también tiene derecho a indignarse por una serie de acusaciones, subjetivaciones y epítetos que se hace al Vicerrector Académico.--- **C.D. FERNANDO MURILLO** aclara a los estudiantes, a los cuales respeta mucho, porque miembros de asamblea son todos y su voto cuenta, ha sido bien claro en repetir una afirmación que textualmente fue dada por el Mgt. Olintho Aguilar: *“la posición que tienen los estudiantes”*, hace esta aclaración a los estudiantes, también la otra opinión que dijo textualmente la Dra. Carla del Carpio es *“que las nuevas autoridades o designar nuevas personas no tienen la experiencia”*, con esto hace un llamado a la reflexión, porque no se puede poner en el mismo saco, como dijo el Lic. José Mauro Pillco, porque su persona también se siente indignada, porque cree que, como muchos de los docentes, ha trabajado por la Institución de la mejor forma y eso consta a muchas autoridades que están presentes en la Asamblea Universitaria, con un solo objetivo: los estudiantes, entonces ahora no queda otra

cosa que preocuparse por la Institución y ya se conoce quiénes son esas personas que tienen inclusive dobles discursos y que utilizan a veces dobles funciones o sino trabajan detrás de los telones, cree que ya es tiempo de tomar una decisión y los votos cuentan, no hay que dejarse engañar nuevamente por esos discursos altamente conocidos políticos y de esas personas que históricamente siguen ocupando cargos con el único afán de beneficiarse, ya es tiempo de preocuparse por la Institución y se apueste por ella; en ese sentido, pide que se tome una decisión y que se vote por la propuesta que más convenga.---- **DR. ELEAZAR CRUCINTA** indica que en política nada es casual, todo siempre tiene un sentido, por allí se debe partir, ya han transcurrido muchas horas de conversado, se tiene que ser coherentes, hace poco estuvieron despidiendo al Señor Rector y Vicerrectores en Consejo Universitario, le tocó hacer uso de la palabra y agradecerles por el empeño personal que han tenido en estos cinco años de gobierno, porque estar como ahora, cinco, ocho horas en el Consejo Universitario no es fácil, pero otra cosa es la gestión, es otra cosa ver los cinco años de gobierno en la cual un asambleísta hace mención las anteriores gestiones que en su momento se dirán las cosas que se hicieron, pero este no es el momento, solamente indica que esta gestión no ha necesitado de opositores y eso ya lo saben todos; en ese sentido, el movimiento al que representa, quiere sentar las bases bien claras y concretas, su movimiento no puede avalar acciones de lo que se está suscitando en este entorno de la Asamblea Universitaria; es decir acciones con las cuales ya se vienen con normativas previstas, que en algunos de los casos, dicen que uno cambia de opinión y no es que se esté cambiando de opinión, sino se trata de ser coherentes con lo que uno dice con lo que uno hace, con lo que uno manifiesta; en ese sentido, su movimiento ha acordado retirarse de la Asamblea Universitaria, porque no pueden ser parte de todo lo que está sucediendo.---- **DRA. CLORINDA CAJIGAS** indica que se retira porque no puede ser cómplice de la ilegalidad.----A horas 13:42 se retiran los integrantes del movimiento Unidad Antoniana.—**SR. RECTOR (e)** expresa que en atención a que un grupo manifestó su decisión de retirarse de las asamblea, solicita que se establezca el quórum.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** procede a llamar lista e indica que se tiene 40 asambleístas, 26 docentes y 14 estudiantes y que existe quorum de reglamento.-- **MGT. GUIDO VICENTE HUAMAN** señala que se puede apreciar en esta oportunidad el comportamiento de quienes se sienten derrotados, cree que la propuesta de la continuidad en el ejercicio de las funciones de los vicerrectores, es la más acertada, por cuanto el tiempo en el cual van a permanecer no es indefinido, está definido por el proceso electoral, el cual debe respetarse sí o sí tal como lo han planteado y la propuesta de los estudiantes también es coherente, dan a conocer el nivel de sentimiento que tienen por la buena marcha de la universidad, en un proceso tan corto, administrativamente, tiene dificultades para quienes han sido autoridades, hay problemas en encaminar la Institución, la propuesta debería mantenerse por la continuidad de los señores vicerrectores.-- **DR. GILBERT ALAGON** indica estar preocupado porque todo acto de un docente universitario debe desarrollar al frente de sus estudiantes, es hacer docencia, es realizar las mejores prácticas posibles, porque en ello se inculca un conjunto de actitudes, de empatías y de sinceramiento, lamenta que a estas alturas de esta Asamblea Universitaria ocurra abandonos, pensaba que esas prácticas estaban superadas, pero sigue dándose en la realidad tal como se está constatando, invoca a los estudiantes las disculpas del caso; cree que en las intervenciones que se dio, también hubo alusiones a su persona pero también preguntas que quiere responder con la sinceridad que siempre ha demostrado a lo largo de estos cinco años de gestión, donde se ha apostado por la institucionalidad y se ha trabajado como debe ser con altibajos, con logros, con éxitos, también con observaciones y quizá también con fracasos, sin duda esta gestión ha sido con el mejor propósito y con la mayor empatía posible en aras de que la universidad se muestre bien a la sociedad cusqueña, nacional y al mundo, cree que en estos tiempos donde se debe tomar decisión, es importante señalar que efectivamente hay norma legal que es el Decreto Legislativo 1496, donde señala claramente que la prórroga del mandado de autoridades durante el Estado de Emergencia Sanitaria es legal y prorrogar los mandatos de las autoridades de los órganos de gobierno está escrito; cuando se hace pregunta de que su persona quisiera continuar el cargo de Vicerrector de Investigación hasta la elecciones, responde en el sentido de que, si hay mandato de esta Asamblea Universitaria estaría asumiendo también ese trecho que queda de una gestión larga, pero la decisión la tiene que tomar la Asamblea Universitaria, como antoniano está asumiendo responsabilidades y si es

que así lo permiten, estará, también, asumiendo esa responsabilidad por el periodo que pudiera darse, pero también señala que se está cumpliendo con el mandato que les dio una elección popular de cinco años y que termina el 29 de diciembre de 2020 para hacer entrega el 30 de diciembre de 2020 el cargo a los sucesores, pero la coyuntura y felizmente no ha sido adecuada y por tanto se está generando esta Asamblea Universitaria para ver esa ampliación.--

M.Sc. DAVID REYNALDO BERRIOS aclara que no pertenece a ningún grupo político, ni tiene una tendencia en cuanto a alguna decisión que tengan algunos grupos, respeta la opinión de los miembros de la Asamblea Universitaria y cree que se debe mantener eso, no está de acuerdo con algunos asambleístas, por el hecho de que su opinión no esté ganando, se retiren, porque se tiene una labor que cumplir muy importante en la universidad y se necesita tomar decisiones por el bien de la universidad, señala tener una opinión personal en cuanto a lo que se está tratando, no tiene nada personal con las autoridades, respeta mucho y admira mucho a los vicerrectores, también al señor rector; por lo tanto, la opinión que da es por su forma de pensar, pero cree que es saludable para la universidad, también renovar las autoridades, si es por dos o tres meses, o no se sabe por cuánto tiempo será, piensa que es saludable de repente en este tiempo se pueda encargar a otras personas en estos cargos muy importantes, reitera que es una opinión particular y personal.----

DR. LEONARDO CHILE señala que se ha entendido el pedido de los estudiantes que hay una propuesta que se pueda tratar y pide que se pregunte si se acepta o no la ampliación, si esta decisión fuera mayoritaria, cree que el asunto estaría resuelto y de no ser así se pasaría a alguna otra alternativa.-- **SR. RECTOR (e)** señala que habiendo escuchado a los asambleístas en extenso, se tenía que poner en votación por la salud de la universidad, la primera propuesta fue del Dr. Domingo Walter Kehuarucho que planteó que para encargar el rectorado se observara el cuadro de prelación del año pasado, su segunda posición fue el cambio de los dos vicerrectores y alrededor de esto se tiene varias propuestas en el sentido de que, para encargar los dos vicerrectorados había que observar lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1496 que en su artículo 6° dispone varias alternativas, entre ellas, la que más ha sido mencionada es el literal b), entonces se votará la propuesta del Dr. Domingo Walter Kehuarucho, **somete al voto en forma nominal en el sentido de que, en esta oportunidad habría que cambiar a los dos vicerrectores, con el resultado siguiente:** Dr. Edilberto Zela abstención, Dr. Gilbert Alagón abstención, M.Sc. José Francisco Serrano en contra, Mgt. Olintho Aguilar en contra, Dr. Roger Venero de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón en contra, Dr. Leonardo Chile en contra, Dra. Delmia Socorro Valencia en contra, M.Sc. David Reynaldo Berrios a favor, M.Sc. Guillermo Barrios por la prelación a favor, Dra. Mery Luz Masco en contra, Dr. Lauro Enciso en contra, Dra. Carla del Carpio en contra, Dr. Ignacio Velásquez en contra, Dra. Lizeth Molina en contra, Mgt. Miguel Ángel Ccorihuamán en contra, Dr. Edgar Alfredo Catacora en contra, Dr. Erwic Flores en contra, Dr. Armando Tarco a favor, Mgt. Guido Vicente Huamán en contra, Dra. Kelma Ruth Mayhua en contra, Arq. Hernán Ivar del Castillo en contra, Mgt. Pepe Quispe en contra, Blga. Olga Libia Cjuno en contra, Lic. José Mauro Pillco en contra, Est. Haydee Yamily Contreras en contra, Est. David Paliza en contra, Est. Yenny Stephanny Delgado en contra, Est. Rose Luz Montañez en contra, Est. Karol Fiorela Gómez en contra, Est. Roberth Gasmi Maccapa en contra, Est. Kassandra Alccamari en contra, Est. Moisés Alejandro Hilaes en contra, Est. Danirsa Tiffany Cajigas en contra, Est. Elias Noe Roque en contra, Est. Erick Curo en contra, Est. Moisés Delgado en contra, Est. Evelin Guillermina Castro en contra, Est. Luz Vanessa Quispe en contra; en consecuencia se tiene dos (2) abstenciones, treinta y tres (33) votos en contra y cuatro (4) votos a favor; en tal sentido por mayoría se desestima el cambio de los vicerrectores.-- **SR. RECTOR (e)** indica que a continuación se votará por prorrogar los mandatos de los vicerrectores hasta que se tenga autoridades electas, **somete al voto en forma nominal prorrogar el mandato de los dos señores vicerrectores hasta que se tenga nuevas autoridades electas, con el resultado siguiente:** Dr. Edilberto Zela abstención, Dr. Gilbert Alagón abstención, M.Sc. José Francisco Serrano a favor, Mgt. Olintho Aguilar a favor, Dr. Roger Venero abstención, Dra. Evelina Andrea Rondón a favor, Dr. Leonardo Chile aprobado, Dra. Delmia Socorro Valencia de acuerdo, M.Sc. David Reynaldo Berrios abstención, M.Sc. Guillermo Barrios en contra, Dra. Mery Luz Masco aprobado, Dr. Lauro Enciso a favor, Dra. Carla del Carpio a favor, Dr. Ignacio

Velásquez a favor, Dra. Lizeth Molina a favor, Mgt. Miguel Ángel Ccorihuamán a favor, Dr. Edgar Alfredo Catacora a favor, Dr. Erwic Flores a favor, Dr. Armando Tarco en contra, Mgt. Guido Vicente Huamán a favor, Dra. Kelma Ruth Mayhua a favor, Arq. Hernán Ivar del Castillo a favor, Mgt. Pepe Quispe a favor, Blga. Olga Libia Cjuno a favor, Lic. José Mauro Pillco a favor, Est. Haydee Yamily Contreras a favor, Est. David Paliza a favor, Est. Yenny Stephanny Delgado a favor, Est. Rose Luz Montañez a favor, Est. Roberth Gasmi Maccapa a favor, Est. Kassandra Alccamari a favor, Est. Moisés Alejandro Hilares a favor, Est. Danirsa Tiffany Cajigas a favor, Est. Elias Noe Roque a favor, Est. Erick Curo a favor, Est. Moisés Delgado a favor, Est. Evelin Guillermina Castro a favor, Est. Luz Vanessa Quispe a favor; en consecuencia se tiene se tiene cuatro (4) abstenciones, dos (2) votos en contra y treinta y dos (32) votos a favor, siendo aprobado por mayoría.-- **DR. EDILBERTO ZELA** señala que se abstiene por el por el motivo de que hay conflicto de intereses.-- **DR. GILBERT ALAGON** señala que se abstiene igualmente por lo señalado de acuerdo a norma.-- **DR. ROGER VENERO** señala que se abstiene por los distintos criterios que se están impulsando para encargar al señor rector y a los vicerrectores.---**M.Sc. DAVID REYNALDO BERRIOS** indica que se abstiene por los motivos que había manifestado y ser consecuentes con la anterior votación, de que entren por prelación otras personas o se encarguen por prelación.-- **SECRETARIA GENERAL (e)** aclara que se emitirá dos resoluciones, una suscrita por el Vicerrector Académico dando por concluido el encargo como rector de esta casa de estudios superiores en la persona del Dr. Jesús Efraín Molleapaza Arispe y encargando el rectorado al Dr. Escolástico Avila Coila a partir del 24 de diciembre de 2020 y la otra que encarga a los vicerrectores la prórroga del mandato tiene que ser suscrita por el Dr. Jesús Efraín Molleapaza.--- **DR. LEONARDO CHILE** manifiesta disculpas hacia los estudiantes que sostuvieron una postura institucional y felicita a las personas que a pesar de sus ideas no concordantes, se han mantenido en la sesión, por eso ofrece las disculpas por la poca docencia que ha mostrado algunos colegas que han optado por retirarse de la asamblea, es una opción pero no es la mejor, porque no hay que abandonar el debate respetuoso que eduque a los estudiantes.-----

Siendo las catorce horas con treinta y seis minutos, se da por concluida la Asamblea Universitaria, de lo que certifico Abog. Miriam Cajigas Chávez, Secretaria General (e) de la UNSAAC.-----